INFORME DE VERIFICACIÓN EXTERNA DE RESULTADOS

Programa de Biodiverciudad y Equidad Urbana en Barranquilla

2023



Preparado para:

Banco Interamericano de Desarrollo - BID

BID

INFORME DE VERIFICACIÓN EXTERNA DE RESULTADOS

PROGRAMA DE BIODIVERCIUDAD Y EQUIDAD URBANA EN BARRANQUILLA

Indicador 1: Área de humedal gestionada sosteniblemente con fines de conservación y adaptación al cambio climático en la Ciénaga de Mallorquín.

Indicador 2: Espacio público recuperado o nuevo en Barranquilla.

DICIEMBRE 2023

Página de firmas

Diciembre 2023

INFORME DE VERIFICACIÓN EXTERNA DE RESULTADOS

Programa de Biodiverciudad y Equidad Urbana en Barranquilla

CONSTRUCCIONES ATLÁNTICO S.A.S
NIT. 900.252.504-6



ING HECTOR FABIO PARRA PEREA
DIRECTOR EMPRESA VERIFICADORA INDEPENDIENTE

TABLA DE CONTENIDOS

1. GENERALIDADES. 5

1.1 ANTECEDENTES. 5
1.2 EVOLUCIÓN DE LOS OBJETIVOS. 6
1.3 ALCANCE DEL INFORME 7
1.4 SISTEMA Y/O METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS. 8

2. INFORMACIÓN RESUMEN DE LOS RESULTADOS. 9

2.1 TABLA RESUMEN INDICADOR N°1. 9
2.2 TABLA RESUMEN INDICADOR N°2. 10

3. VERIFICACIÓN DE LA GESTIÓN JURIDICA – MATRIZ JURIDICA. 11

3.1 ÁREA DE HUMEDAL GESTIONADA SOSTENIBLEMENTE CON FINES DE CONSERVACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN. 11
3.2 ESPACIO PÚBLICO RECUPERADO O NUEVO EN BARRANQUILLA. 18

4. VERIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – MATRIZ TÉCNICA FINANCIERA. 37

4.1 VERIFICACION TECNICA Y FINANCIERA - INDICADOR NO 1 - ÁREA DE HUMEDAL GESTIONADA SOSTENIBLEMENTE CON FINES DE CONSERVACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN. 37
4.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – INDICADOR NO 2 – ESPACIO PUBLICO RECUPERADO O NUEVO EN BARRANQUILLA. 40

5. AREAS INTERVENIDAS Y VERIFICADAS INDICADOR NO 1 - ÁREA DE HUMEDAL GESTIONADA SOSTENIBLEMENTE CON FINES DE CONSERVACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN. – 62,26 HECTAREAS 45

6. AREAS INTERVENIDAS Y VERIFICADAS INDICADOR NO 2 - ESPACIO PUBLICO RECUPERADO O NUEVO EN BARRANQUILLA. – 51.324,88 M2 46

6.1 PROYECTO TODOS AL PARQUE – TAP. – 31.306 M2 46
6.2 PROYECTO TRANSFORMACION DEL ENTORNO URBANO – TEU. 49
6.3 PROYECTO SIEMBRA. 52
6.4 PROYECTO MERCADOS 54

7. VERIFICACIÓN AMBIENTAL. 56

7.1 INTRODUCCIÓN. 56
7.2 METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN. 57
7.3 ECOPARQUE CIÉNEGA DE MALLORQUÍN 58
7.4 CONCLUSIONES 64

8. ANEXOS. 65

1. GENERALIDADES.

1.1 ANTECEDENTES.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de su Plan de Desarrollo 2020-2023 "SOY BARRANQUILLA", ha estructurado ejes temáticos que definen proyectos de envergadura social y urbana. Estos proyectos se alinean estratégicamente con los objetivos del nuevo modelo de ciudad, abarcando obras planificadas a lo largo de toda la administración.

En este contexto, el plan de desarrollo establece en su numeral 21.1 el programa de mejor inversión pública. Este programa busca explorar nuevas alternativas de financiamiento, ya sea a través del acceso a mercados de crédito nacional o internacional. Como parte integral de esta estrategia, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla busca obtener un crédito con el respaldo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), garantizado por la República de Colombia y contra garantizado por el propio distrito.

La materialización de esta iniciativa implica, como condición previa para el desembolso, la verificación de los resultados acordados por una entidad jurídica actuando como verificadora externa independiente, tanto para el BID como para el Distrito. Este enfoque asegura el cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores de verificación para el desembolso (IVD).

A través del documento CONPES 4107, se emite un concepto favorable a la nación para respaldar al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en la contratación de una operación de crédito público externo con la banca multilateral, hasta por un monto de US 100 millones, o su equivalente en otras monedas. Este respaldo se concede en reconocimiento a los resultados alcanzados a través del desafío "Biodiverciudad y Equidad Urbana en Barranquilla".

En concordancia con lo anterior, el BID otorga un préstamo al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para contribuir a la financiación y ejecución del "Programa de Biodiversidad y Equidad Urbana en Barranquilla".

En estricto cumplimiento de lo estipulado en el contrato de préstamo, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla ha contratado los servicios de la empresa CONSTRUCCIONES ATLANTICO S.A.S, CONATLA S.A.S para llevar a cabo la verificación externa independiente de los resultados de los proyectos incluidos en la operación de crédito público a suscribir con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). La seriedad y la transparencia de este proceso son pilares fundamentales en nuestra búsqueda conjunta de fortalecer el desarrollo sostenible en Barranquilla.

1.2 EVOLUCIÓN DE LOS OBJETIVOS.

La entidad contratista, actuando en calidad de persona jurídica, desempeñará el papel crucial de verificadora independiente de los resultados acordados entre el Distrito y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Con el fin de garantizar la integridad y la calidad del proceso de verificación, se requiere que la entidad cuente con un equipo idóneo, conformado por profesionales con experiencia comprobada en la ejecución de auditorías, consultorías de revisión y/o interventorías de proyectos.

En este contexto, los resultados específicos que se verificarán son los siguientes:

		Año 1 -2023		Año 2 -2024		Año 3 -2025		Año 4 -2026		Fin del proyecto -2026	
	Línea de base	Meta	Monto asociado (Millones de US$)	Meta	Monto asociado (Millones de US$)	Meta	Monto asociado (Millones de US$)	Meta	Monto asociado (Millones de US$)	Meta	Monto asociado (Millones de US$)
Indicador #1 Área de humedal gestionada sosteniblemente con fines de conservación y adaptación al cambio climático en la Ciénaga de Mallorquín	0	60 Ha	8,372	170 Ha	23,72	50 Ha	6,98	21 Ha	2,93	301 Ha	42
Indicador #2 **Espacio público recuperado o nuevo en Barranquilla[1]**	0	50.000 m2	25,019	50.000 m2	25,019	10.000 m2	5,01	-	-	110.000 m2	55,05
Indicador #3 **Instalaciones públicas con diseños de acceso universal, destinadas a programas de integración socioeconómica**	0	-	-	200 m2	1,475	200 m2	1,475	-	-	400 m2	2,95
Indicador #6 Migrantes que son asistidos en el pre-registro y registro biométrico a través del sistema de Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV) en Barranquilla	50%	-	-	65%	0,15	75%	0,3	-	-	75%	0,3
Indicador #7 Número de personas que son atendidas por iniciativas de la oferta del Distrito a población migrante y sus comunidades vulnerables de acogida (programas sociales y de inclusión laboral, cultural y de protección)	0			7.245 personas	2,154	11.755 personas	2,633	-	-	19.000 personas	4,78
Indicador #8 Número de mujeres migrantes y de población de acogida atendidas bajo los servicios ofertados por la Oficina de la Mujer, Equidad y Género	0	-	-	1.800 personas	0,33	2.800 personas	0,402	-	-	4.600 personas	0,73

1.3 ALCANCE DEL INFORME.

El presente informe tiene como fin verificar los resultados alcanzados y reportados por el Distrito de Barranquilla, en el "INFORME CORRESPONDIENTE AL PRIMER DESEMBOLSO EN EL PROGRAMA DE BIODIVERCIUDAD Y EQUIDAD URBANA EN BARRANQUILLA (CO-L1269)". Lo anterior va en línea con lo establecido en la Cláusula 3,05 del contrato de préstamo No. 5781/OC-CO, la cual indica que:

CLÁUSULA 3.05. **Desembolsos de las Porciones del Préstamo**. (a) El monto de los recursos del Préstamo será desembolsado en cuatro (4) porciones, cada una de las cuales estará sujeta a que se haya cumplido con lo establecido en las Cláusulas 3.01 y 3.02 de estas Estipulaciones Especiales, y el Prestatario haya presentado, a satisfacción del Banco, evidencia sobre el cumplimiento de los Resultados correspondientes a la porción del Préstamo de que se trate. La verificación de los Resultados será realizada por la EVI, responsable de la evaluación externa del cumplimiento de los Resultados del Programa.

En atención a la cláusula 3.05, CONATLA S.A.S, como entidad verificadora, ha seguido lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa -ROP- el cual tiene como objetivo establecer las directrices y procedimientos que regirán la ejecución del Programa de Biodiverciudad y Equidad Urbana en Barranquilla (CO-L1269), en sujeción a lo dispuesto en el Contrato de Préstamo #5781/OC-CO suscrito entre el Distrito de Barranquilla y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En ese orden de ideas el informe aquí presentado, incluye el análisis y la verificación de las actividades y costos asociados en las que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla incurrió, en la consecución de resultados atribuibles al primer desembolso, incluyendo los indicadores No.1 Área de humedal gestionada sosteniblemente con fines de conservación y adaptación al cambio climático en la ciénaga de Mallorquín y No. 2 Espacio público recuperado o nuevo en Barranquilla.

1.4 SISTEMA Y/O METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Para la validación de los resultados, CONATLA SAS siguió las directrices establecidas en el Reglamento Operativo del Programa (ROP) y el Anexo EER#2 Plan de Monitoreo y Evaluación, documentos cruciales para la verificación del "INFORME RELATIVO AL PRIMER DESEMBOLSO EN EL PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y EQUIDAD URBANA EN BARRANQUILLA (CO-L1269)".

Estas directrices enfocaron la verificación en dos objetivos específicos:

i) Emitir una opinión sobre la exactitud, confiabilidad y consistencia de la información relacionada con los resultados.
ii) Determinar el valor de los indicadores de resultado establecidos en cada fase de desembolso.

El proceso de verificación de los indicadores asociados a los desembolsos se detalla en el Anexo EER#2 Plan de Monitoreo y Evaluación, que presenta los indicadores a nivel de producto, resultados e impacto para monitorear y evaluar el rendimiento del programa.

Siguiendo el protocolo, se revisaron documentos respaldatorios de cada proyecto y se realizaron visitas en terreno, con la participación de un abogado, ingeniero civil e ingeniero ambiental, como exige el protocolo de verificación del BID.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en su calidad de Organismo Ejecutor, proporcionó la siguiente documentación básica:

i) Informe de Resultados correspondientes al primer desembolso, obtenidos en el Programa de Biodiverciudad y Equidad Urbana en Barranquilla (Co-L1269)
ii) Contratos suscritos.
iii) Actas parciales de obra canceladas.
iv) Informes de obra e interventoría.
v) Facturas y/o cuentas de cobro presentadas al Distrito de Barranquilla.
vi) Comprobantes de Egreso

En cumplimiento con el protocolo, se realizaron visitas en campo a la Ciénega de Mallorquín, sectores del Ecoparque, Tren Tajamar, y espacios públicos como parques, vías, mercados, plazas y áreas intervenidas con grama o paisajismo.

Estas visitas fueron llevadas a cabo por profesionales en ingeniería civil, ingeniería ambiental y expertos legales. Además, se organizaron mesas técnicas de trabajo entre la Entidad Verificadora Independiente y funcionarios del Distrito, estableciendo un método de trabajo y proporcionando explicaciones detalladas sobre los documentos entregados, asegurando así una comprensión exhaustiva por parte de la EVI y el BID.

2. INFORMACIÓN RESUMEN DE LOS RESULTADOS.

2.1 TABLA RESUMEN INDICADOR N°1.

PROYECTO	MATRIZ	VERIFICACION	CUMPLE		CONCLUSION
			SI	NO	
Indicador No 1 – Área de humedal gestionada sosteniblemente con fines de conservación y adaptación al cambio climático en la Ciénaga de Mallorquín	Matriz Jurídica	Se entrega informe de Gestión Jurídica, en el cual se hace Verificación de los documentos que respaldan la adjudicación del contrato interadministrativo CD- 12-2020-2435 y del contrato especifico 2210698 que hacen parte del proyecto correspondiente al Indicador	X		Se verifica que el contrato interadministrativo No. CD-12-2020-2435 suscrito entre el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE -EDUBAR S.A. se acoge al marco legal del artículo 92 de la ley 1474 de 2011, 95 de la ley 1474 de 2011, ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 4°, literal c), modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.44 del decreto 1082 de 2015, se verifica que el contrato especifico 2210698, suscrito entre el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE -EDUBAR S.A. Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO, se acoge al marco legal de los artículos 198 y 199 de la ley 1753 de 2015, articulo 250 de la ley 1950 de 2019 y demás normas concordantes.
	Matriz Técnica	Se revisan actas de obra y áreas intervenidas	X		Se evidencia la intervención de **62,26 Hectáreas**, en el ECOPARQUE UF1 Y UF2 DISTRITO FAMILIAR Y TREN TAJAMAR, tal como se establece en los planos topográficos adjuntos a este informe.
	Matriz Financiera	Se confirma la cancelación de las facturas y cuentas de cobro presentadas y se verifican comprobantes de egreso	X		Se cotejan las facturas y cuentas de cobro, relacionadas con actas presentadas, correspondientes a obra e interventoría ejecutada y se constata el pago de estas por parte del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, mediante la verificación de los comprobantes de egreso correspondientes, dando como resultado una suma total cancelada de **$ 35.146.569.443,21**, lo que equivale a **USD 8.537.330,21**
	Matriz Ambiental	Se examinan las actividades ejecutadas, dentro del proyecto Ecoparque Ciénaga Mallorquín UF1 - UF2. El período de análisis se extiende desde Junio de 2021.	X		Los logros alcanzados, como la finalización exitosa de la Unidad Funcional 1 y, Unidad Funcional 2 y las medidas de protección ambiental, confirman un progreso sustancial hacia la sostenibilidad. Este indicador, al impulsar la restauración del ecosistema y la adaptación al cambio climático, consolida la visión del proyecto como un modelo ejemplar de desarrollo sostenible, con beneficios duraderos para la comunidad y el entorno.

2.2 TABLA RESUMEN INDICADOR N°2.

PROYECTO	MATRIZ	VERIFICACION	CUMPLE		CONCLUSION
			SI	NO	
Indicador No 2 – Espacio público recuperado o nuevo en Barranquilla.	Matriz Jurídica	Se entrega informe de gestión Jurídica, en el cual se hace Verificación de los documentos que respaldan la adjudicación de los contratos interadministrativos CD- 57-2020-2438, No 040-2017, CD -04-2021 -3535 y del contrato de obra 012018002719, que hacen parte del proyecto correspondiente al Indicador	X		Se verifica que los contratos interadministrativos No. CD-57-2020-2438, No 040 -2017, No CD-04-2021-3535 y el Contrato de obra No 012018002719, se acogen al marco legal del artículo 92 de la ley 1474 de 2011, 95 de la ley 1474 de 2011, ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 4°, literal c), modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.44 del decreto 1082 de 2015.
	Matriz Técnica	Se revisan actas de obra y áreas intervenidas	X		Se evidencia la intervención de **51.324,88 M2**, distribuidos así: Proyecto todos al parque TAP – **31.306** M2, Proyecto transformación de entornos urbanos - TEU – **13.172,90** M2, Proyecto construcción de nuevos mercados públicos **6.845,98** M2, tal como se establece en los planos topográficos adjuntos a este informe
	Matriz Financiera	Se confirma la cancelación de las facturas y cuentas de cobro presentadas y se verifican comprobantes de egreso	X		Se cotejan las facturas y cuentas de cobro, relacionadas con actas presentadas, correspondientes a obra e interventoría ejecutada y se constata el pago de estas por parte del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, mediante la verificación de los comprobantes de egreso correspondientes, dando como resultado una suma total cancelada de **$108.077.696.150,37**, lo que equivale a USD **25.496.272,56**
	Matriz Ambiental	Se verifican los proyectos todos al parque TAP, Transformación de Entornos Urbanos TEU, Siembra MAS y Construcción de Nuevos Mercados que revela una armoniosa interacción con el ámbito ambiental y la distribución urbanística, generando significativos beneficios ambientales.	X		Tras la verificación de los proyectos “todos al parque (TAP)” con 31.306 M2, "Transformación de Entornos Urbanos (TEU)" con 13.172,90 m² y "Construcción de Nuevos Mercados Públicos" con 6,845.98 m², se destaca el éxito en la eficiente distribución de áreas verdes, alta densidad arbórea, diversidad vegetal, y la introducción de elementos innovadores y paisajísticos. La sostenibilidad en el uso de la grama también ha sido abordada positivamente.

3. VERIFICACIÓN DE LA GESTIÓN JURIDICA – MATRIZ JURIDICA.

3.1 ÁREA DE HUMEDAL GESTIONADA SOSTENIBLEMENTE CON FINES DE CONSERVACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN.

3.1.1 Informe jurídico Contrato Interadministrativo No. CD-12-2020-2435.

Es importante resaltar que **El Plan de Desarrollo "Soy Barranquilla 2020-2023"**, mediante el Reto **"Soy Biodiverciudad",** busca garantizar la conectividad entre lo urbano y lo rural, involucrando a la ciudadanía en la conservación de los ecosistemas y el desarrollo sostenible de la ciudad. Dentro de este reto, se encuentra la política "ciudad sustentable" la cual busca recuperar y conservar los ecosistemas y los servicios ecosistémicos como la regulación y abastecimiento de agua, regulación climática, captura de carbono, mitigación y adaptabilidad al cambio climático, y la mitigación de riesgos para la ciudad. Para ello, se propone la recuperación y cuidado de las estructuras verdes y azul, entre ellas la restauración de núcleos ecosistémicos como ciénaga de Mallorquín, hogar de la fauna silvestre de la ciudad, y la integración de áreas verdes y nuevos espacios públicos que se crean a partir de la recuperación de estos ecosistemas. En este orden, la alcaldía ha desarrollado el programa **"ciudad verde"** dentro del cual se encuentra el proyecto "recuperación integral de la ciénaga de Mallorquín" a través del cual se busca potencializar la ciénaga de Mallorquín y su entorno a través de la recuperación integral de los ecosistemas, la implementación de acciones de recuperación de calidad el agua, playas, el desarrollo urbano, manglares, parques, senderos e infraestructura que permita el disfrute y uso sostenible por parte de la población y el fortalecimiento del ecoturismo en esta zona. Esto incluye obras de infraestructura, de transporte y espacio público. De igual manera, la recuperación de servicios ecosistémicos y la protección de la ronda hídrica de la ciénaga, es por ello, por lo que se propuso la implementación de un Master Plan dentro del cual se priorizaron para su ejecución **Ecoparque UF1 Distrito Familiar y Tren-Tajamar.**

Debido a lo anterior y como estrategia para garantizar una verdadera gerencia y articular una correcta ejecución del proyecto se suscribió entre el DISTRITO DE BARRANQUILLA Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A. S.A., **Contrato Interadministrativo No. CD-12-2020-2435**, en los siguientes términos:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-12-2020-2435	
PARTES	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla Empresa de desarrollo urbano de barranquilla y la región caribe. EDUBAR S.A. S.A. NIT 800.091.140-4, sociedad de economía mixta, de carácter distrital, vinculada al Distrito Especial Y Portuario De Barranquilla.
ID CONTRATO EN EL SECOP	CO1.PCCNTR.2067108
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 de diciembre de 2020
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	11 de mayo de 2021
OBJETO	Gerencia integral y coordinación de las intervenciones necesarias para la ejecución de los proyectos ecoparque UF1 distrito familiar y tren-tajamar en el marco de la recuperación integral de la ciénaga de mallorquín en la ciudad de barranquilla.
ALCANCE DEL OBJETO	1) Proyecto de ecoparque UF1 distrito familiar: En este componente, EDUBAR S.A. deberá liderar el proceso de contratación, su interventoría y todo lo demás que garantice la correcta ejecución y entrega de las obras de infraestructura y de espacio público tales como parques, senderos peatonales, piscina natural, teatrino, muelles para actividades náuticas, zona para restaurantes, ciclorutas, zonas para eventos y una zona de glamping para el desarrollo del proyecto de ecoparque UF1 distrito familiar. 2) proyecto tren-tajamar: en este componente EDUBAR S.A. deberá liderar el proceso de contratación, su interventoría y todo lo demás que garantice la correcta ejecución y entrega de las obras de mejoramiento de la vía actual, cicloruta, sendero peatonal, recuperación de los vagones y su riel, construcción de dos estaciones para la recogida de pasajeros y una solución de estacionamiento para el desarrollo del proyecto tren-tajamar.
VALOR	Ciento veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos noventa y un pesos m/l ($124.465.686.891)
REGIMEN APLICABLE	Leyes aplicables en materia de contratación estatal, Entre otras, las leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, el manual de contratación del distrito de barranquilla, así como por cláusulas contractuales.
MODALIDAD SELECCIÓN	La modalidad de selección para la contratación entre Entidades estatales es la contratación directa. Artículo 92 de la ley 1474 de 2011, 95 de la ley 1474 de 2011, ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 4°, literal c), modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.44 del decreto 1082 de 2015.
PLAZO INICIAL	31 de diciembre de 2021.
ADICIÓN No.1 AL VALOR DEL CONTRATO.	Mil ochocientos ochenta millones quinientos tres mil cuatrocientos cincuenta pesos m/l - ($1.880.503.450,00)
ADICIÓN No.2 AL VALOR DEL CONTRATO.	Seis mil ochocientos treinta y ocho millones dieciocho mil Doscientos sesenta y siete ($6.838.018.267,00)
PLAZO PRORROGA No. 4.	30 de noviembre de 2023.

Conclusión:

Se verifica que el **contrato interadministrativo No. CD-12-2020-2435** suscrito entre el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE -EDUBAR S.A. S.A. se acoge al marco legal del artículo 92 de la ley 1474 de 2011, 95 de la ley 1474 de 2011, ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 4°, literal c), modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.44 del decreto 1082 de 2015.

- Teniendo en cuenta que la contratación directa es la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales y que EDUBAR S.A. S.A. cuenta con un capital público superior al 50%, razón por la cual es considerada entidad estatal a voces de lo preceptuado por el artículo 2º de la Ley 80 de 1993.

- Que las obligaciones derivadas del **contrato interadministrativo No. CD-12-2020-2435** tienen relación directa con el objeto de EDUBAR S.A. S.A. bajo lo preceptuado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas pueden celebrar contratos interadministrativos *"**siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos"***

3.1.2 Informe jurídico Contrato Especifico 2210698

Con fundamento en el marco constitucional, legal y de política pública que regula los Contratos Plan / Pactos Territoriales, el 17 de marzo de 2021, se suscribió el Pacto Funcional Atlántico, cuyo objeto es: “Articular políticas, planes y programas orientados a potencializar el corredor costero del Atlántico como un eje estratégico para la conectividad, el turismo y la productividad sostenible.”. Que dicho Pacto Funcional tiene un ámbito de aplicación a las entidades signatarias y se suscribió de acuerdo con lo previsto en el artículo 250 de la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo “Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad”.

En este sentido, tiene una focalización territorial que comprende el Distrito Especial, Industrial, y Portuario de Barranquilla y los municipios de San Juan de Acosta, Luruaco, Puerto Colombia, Piojó, Tubará, y Usiacurí del Departamento del Atlántico.

De igual manera, con el fin de impulsar el desarrollo social de la región, dicho Pacto Funcional definió las siguientes Líneas Temáticas: Línea Temática 1: Desarrollo productivo y turístico sostenible; Línea Temática 2: Conectividad e integración subregional, Que con base en lo anteriormente descrito, mediante radicado DNP 20214331129571 del 14 de octubre de 2021 – ENTerritorio 20214300391602 del 15 de octubre de 2021, la Gerente Nacional de Pactos Territoriales - Contratos Plan solicitó al Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales verificar la viabilidad técnica, jurídica y financiera para la posible asignación de recursos del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO FAMILIAR DEL ECOPARQUE CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA "**, con cargo al Fondo Regional para los Pactos Territoriales. Que este proyecto, acorde con lo expuesto por el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, contempla la necesidad de incorporar recursos para cofinanciar el proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO FAMILIAR DEL ECOPARQUE CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA", el cual resulta necesario dado que “(…) La construcción del Ecoparque Distrito Familiar forma parte de la solución ecoturística pasiva, que busca generar actividades de contemplación en el cuerpo de agua y su ecosistema, además visibilizar el patrimonio natural de la Ciénaga de Mallorquín y su ronda, reestablecer los vínculos entre la ciudadanía y las dinámicas naturales costeras, y proveer a la ciudad de nuevos espacios públicos. Así como, la generación de oportunidades basadas en el aprovechamiento sostenible de la riqueza natural, la cual no está siendo aprovechada debido a la escasa e inadecuada infraestructura ecoturística (…)”.

En este orden, el Distrito de Barranquilla propuso que el proyecto se ejecutara bajo la modalidad de gerencia de proyectos; figura cuyas características especiales permiten contar con un agente especializado de desarrollo, a fin de facilitar y garantizar la consecución eficiente del proyecto.

Que el 15 de octubre de 2021, se dio respuesta a la solicitud de verificación de la viabilidad técnica, jurídica y financiera para la posible asignación de recursos del proyecto, dejando a consideración del DNP se adelanten las gestiones necesarias para continuar con los trámites respectivos. Que con fundamento en esta información, la Dirección del Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio radicado DNP 20214331156031 del 20 de octubre de 2021 / ENTerritorio 20214300405992 del 22 de octubre de 2021, dio instrucción a la Gerencia de

ENTerritorio, de iniciar las gestiones necesarias para cofinanciar con recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales el proyecto de inversión priorizado e incluido en el Plan de Acción 2021 del Pacto Funcional Atlántico, el cual se denominó: **"CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO FAMILIAR DEL ECOPARQUE CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"**. Que la presente contratación se efectúa en cumplimiento de la obligación contenida en el numeral sexto de la Cláusula Segunda del Contrato Interadministrativo de Mandato DNP 877 / ENTerritorio 221009, suscrito entre el DNP y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio, que tiene por objeto lo siguiente: "DNP confiere mandato a ENTerritorio para realizar la administración y operación del Fondo Regional para los Contratos Plan / Pactos Territoriales con los recursos que ingresen a este y los demás que le sean transferidos", con un plazo de ejecución hasta el 15 de noviembre de 2025.

Con fundamento en lo anterior, a continuación, se señalan los términos del contrato especifico No. 2210698 Derivado del Pacto Funcional Atlántico.

CONTRATO ESPECÍFICO No. 2210698 DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL ATLÁNTICO	
PARTES	- Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENterritorio, empresa industrial y comercial del estado de carácter financiero, del orden nacional, vinculada al ministerio de hacienda y crédito público, identificada con Nit 899.999.316-1, que a su vez lo hace en calidad de mandatario del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en virtud del **contrato interadministrativo de mandato DNP 877-2021 ENterritorio 221009.** - Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe. EDUBAR S.A. Nit 800.091.140-4, sociedad de economía mixta, de carácter distrital, vinculada al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. **(entidad ejecutora)** - Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 DE OCTUBRE 2021
OBJETO	ENterritorio, la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe -EDUBAR S.A.- y el distrito especial industrial y portuario de barranquilla, acuerdan suscribir un contrato específico, derivado del pacto funcional atlántico, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del fondo regional para los pactos territoriales y los demás que se requieran para la cofinanciación del proyecto denominado "construcción del distrito familiar del ecoparque ciénaga de mallorquín en el Distrito de Barranquilla" que se encuentra priorizado en el plan de acción 2021 del pacto funcional Atlántico.
METAS	La meta pactada en el presente contrato específico es: realizar la construcción del distrito familiar del proyecto ecoparque de la ciénaga de mallorquín.

	Esta meta deberá ser acreditada por la entidad ejecutora, en los términos que se señalan en las respectivas cláusulas del contrato específico, en tanto es la responsable de realizar seguimiento al proyecto y recibirlo a satisfacción.
VALOR	Valor total del contrato especifico asciende a la suma ciento veintiún mil cuatrocientos ocho millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos tres pesos con treinta y dos centavos m/cte. **($121.408.845.503,32).**
REGIMEN JURIDICO	El presente contrato especifico se rige por las disposiciones consagradas en los artículos 198 y 199 de la Ley 1753 de 2015, el artículo 2.2.13.1.1.6 del decreto 740 de 2016, el artículo 250 de la ley 1950 de 2019, y demás normas que sean concordantes.
PLAZO INICIAL	Diecinueve (19) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato específico
PRORROGA	

Conclusión:

1. De manera inicial, cabe resaltar que el **PACTO FUNCIONAL ATLANTICO** encuentra fundamento en lo establecido en el artículo **250 de la ley 1955 de 2019** Plan Nacional de Desarrollo, "PACTO POR COLOMBIA" en el cual se establece que: *"los departamentos, los municipios, los Esquemas Asociativos Territoriales y la Nación podrán suscribir Pactos Territoriales, definidos como un instrumento de articulación para la concertación de inversiones estratégicas de alto impacto que contribuyan a consolidar el desarrollo regional definido en el Plan Nacional de Desarrollo y la construcción de la Paz Total, promoviendo para ello, la adopción de metodologías con enfoque de género a través del trabajo articulado con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, y la concurrencia de recursos del orden nacional y territorial, público, privado y/o de cooperación internacional, bajo la coordinación del Departamento Nacional de Planeación."*

2. En este orden, se verifica que el Contrato Especifico No. 2210698. derivado del PACTO FUNCIONAL ATLANTICO se ajusta a lo dispuesto en el articulo **ARTÍCULO 2.2.13.1.1.6.** del Decreto 1082 de 2015 denominado ***Contratos específicos para la ejecución de los Contratos Plan.*** Teniendo en cuenta:

   - Que En su primer inciso esta norma establece: "*En desarrollo de los Contratos Plan, las personas jurídicas de naturaleza pública o privada que concurran en la financiación de los proyectos identificados y priorizados en este instrumento suscribirán contratos específicos, cuando estos proyectos sean viabilizados técnica, jurídica y financieramente por las entidades respectivas(…)"* En esta medida, y conforme se señala en las consideraciones del presente contrato, el proyecto de inversión priorizado e incluido en el Plan de Acción 2021 del Pacto Funcional Atlántico, el cual se denominó: **"CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO**

FAMILIAR DEL ECOPARQUE CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA" acreditó los requisitos jurídicos, financieros y técnicos de acuerdo a la lista de chequeo del Fondo Regional para los Pactos Territoriales, la cual hace parte del Reglamento Operativo del Contrato de Mandato.

- Que en el mismo sentido la normativa señala que: *En estos contratos se definirá el objeto específico, las metas, los plazos, el mecanismo de gestión y ejecución contractual y sus responsables, entre otros aspectos. Con la suscripción de los contratos específicos, se comprometerán los recursos de fuente nacional, territorial y los provenientes de otras fuentes de financiación que se destinen para su ejecución, así como las vigencias futuras que se requieran conforme con las normas presupuestales vigentes. En los contratos específicos también se acordarán los mecanismos de seguimiento a la ejecución de los recursos, el mecanismo de gestión y ejecución contractual del Contrato Plan, la entidad ejecutora y los demás aspectos que se consideren necesarios para garantizar la adecuada y eficiente ejecución de los proyectos*." Requisitos que se cumplen en el contenido del clausulado acordado por las partes.

- Finalmente, la procedencia del presente contrato se encuentra acorde con los lineamientos establecido en el parágrafo 1 donde se resalta que: ***PARÁGRAFO 1.*** *Habrá lugar a los contratos específicos solamente cuando se comprometan recursos de fuente nacional, territorial y los provenientes de otras fuentes para la financiación conjunta de los proyectos identificados y priorizados en el Contrato Plan respectivo Los contratos específicos definen el mecanismo de gestión y ejecución contractual del proyecto de inversión.*

3.2 ESPACIO PÚBLICO RECUPERADO O NUEVO EN BARRANQUILLA.

3.2.1 Informe jurídico TAP – Mejoramiento y construcción de parques públicos, canchas deportivas, zonas verdes y boulevares en diferentes sectores del Distrito de Barranquilla. Contrato de obra 012018002719.

'Todos al Parque' ha sido la apuesta de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, es un proyecto de clase mundial que tiene por objeto la transformación de los espacios públicos en zonas aptas para la dispersión, desarrollo y esparcimiento humano, brindándole calidad de vida, salud y bienestar a sus habitantes, mejor aspecto al entorno por la inversión urbanística y paisajista. La activación del sector trae consigo la generación de diferentes tipos de empleos incluyentes y los líderes de barrios participan de manera activa.

De esta manera, se promueve la transformación de espacios urbanos para que los ciudadanos puedan disfrutar de sitios de esparcimiento, para el deporte, la recreación, la actividad física y social, además de brindar un embellecimiento al entorno paisajístico de la ciudad.

En consecuencia, se suscribió entre el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA-AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA-(ADI) Y UNIÓN TEMPORAL PARQUES VI, el **Contrato de Obra No. 012018002719**, en los siguientes términos:

CONTRATO DE OBRA NO. 012018002719	
PARTES	-Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y Agencia Distrital De Infraestructura-(ADI) -UNION TEMPORAL PARQUES VI, identificada con NIT: 901.151.128-1, conformada por la sociedad A CONSTRUIR S.A y AE INGENIEROS CIVVILES S.A.S.
ID CONTRATO EN EL SECOP	Proceso de selección LP-- 034-2017
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 de febrero de 2018
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	5 de marzo de 2018
OBJETO	Mejoramiento y construcción de parques públicos, canchas deportivas, zonas verdes y boulevares en diferentes sectores del Distrito de Barranquilla (fase VI).

ALCANCE DEL OBJETO	1). El alcance comprende desde: Obras preliminares de adecuación del terreno existente, entre las cuales se incluye excavaciones, demoliciones y rellenos, estructuras en concreto reforzado, instalación de cubiertas, instalación de pisos y grama sintética, suministro e instalación de mobiliario urbano, juegos infantiles, marcos para canchas, gimnasios biosaludables e iluminación. Para el desarrollo, se emplearán los procedimientos de diseño arquitectónico y de ingeniería y la ejecución de estudios técnicos complementarios, que permitan el logro de las metas propuestas, así como el cumplimiento del alcance en términos técnicos y de productos planteados. Se garantiza la correcta ejecución y entrega de las obras a través del contrato de interventoría 040-2017.
VALOR	Cincuenta y seis mil novecientos setenta y ocho millones ochocientos catorce mil noventa y un pesos ($56.978.814.091).
VALOR DEL CONTRATO ACTUALIZADO	OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($86,977,189,985.00)
PLAZO INICIAL	28 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio (hasta el 5 de julio de 2020).
PRORRÓGA No.6	Hasta el 30 de abril del 2023 – suspendido a partir del 26 de abril del 2023
REGIMEN APLICABLE	Leyes aplicables en materia de contratación estatal, Entre otras, las leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, el manual de contratación del distrito de Barranquilla, así como por cláusulas contractuales.
MODALIDAD SELECCIÓN	La modalidad de selección para la contratación se surtió el proceso de Licitación Pública. Artículo 11 Ley 80/1993 modificado por el Art. 32 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2 Ley 1150/2007 (adicionado por el art. 94 Ley 1474/2011).

Conclusión:

Se verifica que el Contrato de obra No. 012018002719 suscrito entre el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA-(ADI) por un lado y por otro lado, la UNION TEMPORAL PARQUES VI, identificada con NIT: 901.151.128-1, conformada por la sociedad A CONSTRUIR S.A y AE INGENIEROS CIVILES S.A.S. se acoge al marco legal de la Ley 80 de 1993 y 1150 del 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, el manual de contratación del distrito de Barranquilla, así como por cláusulas contractuales.

Con el objetivo de asegurar una supervisión y control efectivos del contrato de obra, se ha formalizado el Convenio Interadministrativo 040-2017. Este acuerdo es fundamental para la realización de la interventoría correspondiente, asegurando así una gestión óptima y transparente del proyecto.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 040-2017	
PARTES	-DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA. - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE-EDUBAR S.A., identificada con NIT: 800.091.140-4, empresa de economía mixta, de carácter distrital, vinculada al Distrito Especial Y Portuario De Barranquilla.
ID CONTRATO	040-2017
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 de noviembre de 2017
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	05 de marzo de 2018
OBJETO	Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera para el mejoramiento y construcción de parques públicos, canchas deportivas, zonas verdes y boulevares en diferentes sectores del distrito de barranquilla (Fase VI).
ALCANCE DEL OBJETO	1). En este componente el alcance el interventor deberá efectuar una vigilancia general, integral de la normatividad vigente aplicable. El interventor deberá efectuar una vigilancia general, integral y permanente del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del Contratista de la Obra, tal seguimiento y control deberá garantizar el cumplimiento de todos los objetivos y prevenciones contenidos en el pliego de condiciones, en el contrato, en los requerimientos técnicos, sus anexos y todos los documentos que hacen parte del proceso de selección.
VALOR	Dos mil millones de pesos ($2.000.000.000).
REGIMEN APLICABLE	Leyes aplicables en materia de contratación estatal, Entre otras, las leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, el manual de contratación del distrito de barranquilla, así como por cláusulas contractuales.
MODALIDAD SELECCIÓN	La modalidad de selección para la contratación se surtió por Contratación directa, obedeciendo a lo contemplado en: artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 11 Ley 80/1993 modificado por el Art. 32 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2 Ley 1150/2007 (adicionado por el art. 94 Ley 1474/2011).
PLAZO INICIAL	28 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
PLAZO PRORROGA No. 6.	Prorrogar el Convenio Interadministrativo N° 040-2017, hasta el día 30 de abril de 2023, a partir del plazo estipulado en la Prorroga N°5.

Conclusión:

Se verifica que el **contrato interadministrativo No. 040-2017** suscrito entre DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE-EDUBAR S.A. se acoge al marco legal de las leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, el manual de contratación del distrito de barranquilla, así como por cláusulas contractuales.

- Teniendo en cuenta que la contratación directa es la modalidad selección para la contratación entre entidades estatales y que EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE-EDUBAR S.A. S.A cuenta con un capital público superior al 50%, razón por la cual es considerada entidad estatal a voces de lo preceptuado por el artículo 2º de la Ley 80 de 1993.

- Que las obligaciones derivadas del **contrato interadministrativo No. 040-2017** tienen relación directa con el objeto de EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE-EDUBAR S.A. S.A bajo lo preceptuado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas pueden celebrar contratos interadministrativos *"(…) siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos (…)".*

3.2.2 Informe jurídico TEU – transformación del entorno urbano. Contrato Interadministrativo N°CD-57-2020-2438.

La iniciativa "Transformación del Entorno Urbano", impulsada por el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, dentro del marco estratégico de "Espacios Públicos Vibrantes" delineado en el Plan de Desarrollo 2020-2023, representa un compromiso ambicioso para potenciar el sistema de espacios públicos existentes en la ciudad, con el objetivo central de ofrecer entornos más placenteros y funcionales para sus habitantes.

Este proyecto aspira a dotar a los ciudadanos de espacios públicos que les permitan desplazarse de manera segura, cómoda y accesible, revitalizando la experiencia de transitar por los principales corredores que enlazan y definen la urbe. Desde parques hasta senderos, bosques urbanos y bulevares, estas áreas emblemáticas no solo simbolizan el compromiso de la ciudad con la biodiversidad, sino también su esfuerzo por la preservación ambiental al tiempo que impulsan una planificación urbana más inclusiva y sostenible.

La intervención abarca no solo la creación de nuevos espacios, sino también la optimización de los existentes, incluyendo mejoras en los andenes para una mayor comodidad de peatones y ciclista. Para garantizar una gestión efectiva y la correcta ejecución de este ambicioso proyecto, el Distrito de Barranquilla suscribió el Contrato Interadministrativo No. CD-57-2020-2438 con la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A. – EDUBAR S.A., estableciendo las bases para una gerencia sólida y una implementación coordinada que garantice el éxito y la efectividad en la transformación planificada del entorno urbano, en los siguientes términos:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CD-57-2020-2438	
PARTES	-Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. -Empresa de desarrollo urbano de barranquilla y la región caribe. EDUBAR S.A. S.A. NIT 800.091.140-4, sociedad de economía mixta, de carácter distrital, vinculada al Distrito Especial Y Portuario De Barranquilla.
ID CONTRATO EN EL SECOP	CO1.PCCNTR.2079034
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 de diciembre de 2020
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	14 de octubre de 2021
OBJETO	Gerencia integral y coordinación para la ejecución del proyecto transformación de entornos urbanos -TEU, del Distrito de Barranquilla

ALCANCE DEL OBJETO	EDUBAR S.A. deberá implementar un plan de trabajo organizado en el cual, se vaya realizando por su cuenta y riesgo, toda la labor previa que conlleve a la materialización de los espacios públicos a intervenir previamente determinados por EL DISTRITO, la respectiva socialización con los diversos actores que puedan confluir. Paralelo a ello, deberá adelantar la contratación de las obras y cuando sea necesario, deberá afinar al detalle cada una de las intervenciones a ir realizando, durante el periodo de ejecución contractual; así mismo, se encargará de contratar la interventoría de dichas obras.
VALOR	Treinta mil millones de pesos m/l - ($30.000.000.000)
REGIMEN APLICABLE	Leyes aplicables en materia de contratación estatal, Entre otras, las leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, el manual de contratación del distrito de barranquilla, así como por cláusulas contractuales.
MODALIDAD SELECCIÓN	La modalidad de selección para la contratación entre Entidades estatales es la contratación directa. Artículo 92 de la ley 1474 de 2011, 95 de la ley 1474 de 2011, ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 4°, literal c), modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.44 del decreto 1082 de 2015.
PLAZO INICIAL	31 de diciembre de 2021.
OTRO SI Y PRÓRROGA No. 1	Se prorroga el plazo de ejecución del contrato interadministrativo No. CD-57-2020-2438 hasta el 31 de diciembre de 2022.
OTRO SI No. 2	Por medio del cual se realiza la modificación a la cláusula tercera: *VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/L ($26.821.884.970) y como valor máximo a invertirse por concepto de interventoría, la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($1.251.509.525). (ii) Contraprestación EDUBAR S.A.: Correspondiente a la suma fija de MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/L ($1.926.605.505) IVA incluido.*
OTRO SI No. 3	Por medio del cual se realiza OTROSÍ MODIFICATORIO N° 3 al contrato interadministrativo N° CD-57-2020-2438. El Otrosí Modificatorio N° 3 tiene por modifica la Cláusula Segunda – Alcance del Objeto.
OTROSÍ No.4	Otrosí Modificatorio N°4 tiene por objeto modificar la Cláusula Tercera – Valor del Contrato. Valor: CLÁUSULA TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO: El presente contrato, tendrá un valor global de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000.000,00),
PRÓRROGA No. 2	Se prorroga el plazo de ejecución del contrato interadministrativo CD-57-2020-2438 hasta el 31 de diciembre de 2023, a partir de la fecha de vencimiento del plazo establecido en la Prorroga N° 1.

Conclusión:

Se verifica que el **contrato interadministrativo No. CD-57-2020-2438** suscrito entre el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE. EDUBAR S.A. se acoge al marco legal de las leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, el manual de contratación del Distrito de Barranquilla, así como por cláusulas contractuales.

- Teniendo en cuenta que la contratación directa es la modalidad selección para la contratación entre entidades estatales y que LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE. EDUBAR S.A. cuenta con un capital público superior al 50%, razón por la cual es considerada entidad estatal a voces de lo preceptuado por el artículo 2º de la Ley 80 de 1993.

- Que las obligaciones derivadas del **contrato interadministrativo No CD-57-2020-2438** tienen relación directa con el objeto de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE. EDUBAR S.A. bajo lo preceptuado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas pueden celebrar contratos interadministrativos *"siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos"***.**

3.2.3 Informe jurídico SIEMBRA MAS S.A.S. Distrito transfiere a SIEMBRA MAS S.A.S, las rentas destinadas al proyecto siembra Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 005 de 2021. Convenio interadministrativo CD-04-2021-3535.

SIEMBRA es un proyecto comprometido con la recuperación de áreas verdes en espacios públicos, fomentando el desarrollo sostenible de la ciudad y la preservación del medio ambiente. Su misión se centra en la conservación y regeneración de los ecosistemas terrestres, contribuyendo a mitigar los efectos del cambio climático tanto en entornos urbanos como rurales.

La consolidación de esta iniciativa se materializa a través del acuerdo 005 de 2021 entre el Concejo Distrital y la Alcaldía Distrital de Barranquilla. Este acuerdo refleja el compromiso de asignar recursos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para impulsar la sostenibilidad ambiental.

En este contexto, se examina la competencia legal del Concejo Distrital de Barranquilla. El primer referente encontrado es el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el cual otorga al Concejo la facultad de:

> *"Corresponde a los concejos:*
> *… 2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.*
> *5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos" …*

Es importante resaltar que el Consejo Distrital goza de plena autonomía en el manejo presupuestal en virtud de los consagrado en el Artículo 9. Del Estatuto Orgánico de Presupuesto:

> *"PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO: Es un instrumento a través del cual se materializa la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital y está conformado por el presupuesto de rentas y recursos de capital, el presupuesto de gastos o de apropiaciones y las disposiciones generales. El presupuesto de rentas y recursos de capital está integrado por los ingresos corrientes, los fondos cuentas especiales, los recursos de capital, los ingresos de los establecimientos públicos. El presupuesto de gastos o de apropiaciones, está integrada por gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda pública y los gastos de inversión. Las disposiciones generales corresponden a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del presupuesto general del Distrito, las cuales tienen vigencia únicamente para el año fiscal para el cual se expidan, preservando el principio de anualidad. La preparación y elaboración del Presupuesto General del Distrito, deberá sujetarse al contenido del MFMP, de manera que las apropiaciones presupuéstales aprobadas por el Concejo Distrital, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente. (Decreto Ley 111 de 1996, artículos 10 y 11*

Ley 38 de 1989, artículos 6 y 7, Ley 179 de 1994, artículos 3, 16 y 71, Ley 225 de 1995, art. 1, Ley 819 de 2003, art. 8)".

A su vez, el Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el plan de desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023 Soy Barranquilla" en el artículo 3, Diagnóstico de Ciudad, plantea:

"Finalmente en el desarrollo de una ciudad no puede estar completo sin contemplar la parte ambiental. Barranquilla cuenta con ecosistemas considerados estratégicos por su alto valor ambiental y los servicios eco sistémicos que éstos ofrecen. Entre los que se resaltan el bosque seco tropical (BST) estratégico para conservar la biodiversidad. Sin embargo, entre 2002 y 2016 se han perdido 2.120.47 hectáreas de bosques, de ahí la necesidad de crear bosques urbanos y continuar con el programa de siembra Barranquilla".

Finalmente se adopta el acuerdo 005 de 2021, y en su artículo 4, se confiere la facultad al alcalde y a la Agencia Distrital de Infraestructura, a celebrar contratos, acuerdos que conlleven a la materialización de los Proyectos de recuperación ambiental para el Distrito de Barranquilla:

"Artículo 4: para los efectos previstos en los artículos 1 y 2, autorícese al alcalde mayor del distrito de Barranquilla y al gerente de la Agencia Distrital de Infraestructura -ADI, para celebrar los acuerdos, convenios o contratos necesarios para regular los procedimientos que deban surtirse para realizar la cesión, así como los compromisos de SIEMBRA MÁS S.A.S. para la ejecución del proyecto definido en el presente acuerdo".

ACUERDO No. 005-2021	
PARTES	-Concejo Distrital De Barranquilla. -Alcaldía Distrital De Barranquilla y Agencia Distrital De Infraestructura.
ID CONTRATO	Acuerdo 005-2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2 de junio de 2021
OBJETO	Por medio del cual se autoriza al Alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y al Consejo Directivo de la agencia distrital de infraestructura -ADI a ceder con destino a la implementación del proyecto Siembra Barranquilla en el distrito de Barranquilla, recursos provenientes de los ingresos corrientes de libre destinación-ICLD, las regalías de la triple A destinadas al distrito y del impuesto a la telefonía, o la renta que lo sustituya, por el término de 20 años contados a partir del inicio de las actividades por parte de la sociedad Siembra Más S.A.S.
VALOR	Un billón sesenta y un mil seiscientos setenta y siete millones setecientos ocho mil seiscientos sesenta y tres pesos m/l ($1.061.677.708.663)
REGIMEN APLICABLE	Constitución Política de Colombia Arts. 287, 312 y 313. Reglamento Concejo Distrital art. 101. Ley 136 de 1994 Arts. 27, 32,76. Estatuto Orgánico de Presupuesto Acuerdo 012 de 2019. Acuerdo 001 de 2020.
PLAZO INICIAL	Rige a partir de su publicación, 02 de junio de 2021

Conclusión:

Se verifica que el Acuerdo 005-2021, suscrito entre el Concejo Distrital de Barranquilla, la Alcaldía Distrital de Barranquilla y Agencia Distrital De Infraestructura, se encuentra de conformidad con el marco legal de la Constitución Política de Colombia en sus Arts. 79,80, 287, 312 y 313, Ley 136 de 1994 Arts. 27, 32,76, Estatuto Orgánico de Presupuesto Acuerdo 012 de 2019 y Acuerdo 001 de 2020, en tal sentido se expresarán las consideraciones jurídicas finales:

- En tal sentido, el Acuerdo 005-2021, va encaminado a los fines esenciales del Estado, como es garantizar a todos los colombianos el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente. Evidentemente, es competencia del Estado y en general, incluye a las entidades territoriales el establecimiento de políticas para que las personas gocen de un ambiente de sano.

- El comité jurídico, verifica sin objeción el alcance del Acuerdo Distrital 005 de 2021, dado que se respetan los lineamientos jurídicos en consecución de una política de sostenibilidad ambiental, generando desarrollo y recuperación de espacios y zonas verdes en los lugares emblemáticos de la ciudad de Barranquilla, todo ello en beneficio de la comunidad.

- El acuerdo se encuentra acorde a los preceptos constitucionales y legales vigentes en el ordenamiento jurídico, soportados en el marco normativo arriba reseñado.
  Adicionalmente, se refleja la necesidad de garantizar el desarrollo sostenible del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla razón por la cual, la definición de este acuerdo es ajustado a los preceptos constitucionales y legales vigentes.

Para el efecto, confiere el acuerdo 005-2021 la Facultad de suscribir convenios interadministrativos, contratos y/o acuerdos para la implementación de los proyectos a través de la sociedad SIEMBRA MÁS BARRANQUILLA.

En consecuencia, se suscribe el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-04-2021-3535 entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, La Agencia Distrital de Infraestructura-ADI y Siembra Más S.A.S.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-04-2021-3535	
PARTES	-Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Agencia Distrital de Infraestructura-ADI -Siembra Más S.A.S.
ID CONTRATO	CD-04-2021-3535
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 de junio de 2021
OBJETO	Establecer los procedimientos a surtirse entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, la Agencia Distrital de Infraestructura-ADI y SIEMBRA MAS S.A.S para que el Distrito le transfiera a SIEMBRA MAS S.A.S. las rentas destinadas al proyecto SIEMBRA BARRANQUILLA, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 0005 de 2021.
VALOR	Un billón sesenta y un mil seiscientos setenta y siete millones setecientos ocho mil seiscientos sesenta y tres pesos m/l ($1.061.677.708.663)
REGIMEN APLICABLE	Leyes aplicables en materia de contratación estatal, Entre otras, las leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, el manual de contratación del distrito de Barranquilla, así como por cláusulas contractuales.
PLAZO INICIAL	20 años a partir de la suscripción.

Para analizar la pertinencia jurídica del Convenio Interadministrativo No. CD-04-2021-3535 es necesario examinar el marco jurídico del Convenio Interadministrativo, estudiar los principios de la contratación pública y equiparar estos principios con el objeto del Convenio Interadministrativo materia de estudio.

La suscripción de convenios y contratos interadministrativos se rige bajo la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015 que reza:

> **"(…) Artículo 2.2.1.2.1.4.4.** *Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.*
>
> *Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales (…)".*

Por su parte la Ley 489 de 1998 expresa:

> **"(…) Artículo 95.-** *Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.*
>
> *Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la Asociación exclusiva de sus entidades públicas se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuáles proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal.*
>
> **Nota:** *(El artículo 95 fue declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-671 de 1999, bajo el entendido de que "las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género", sin perjuicio de que, en todo caso el ejercicio de las prerrogativas y potestades públicas, los regímenes de los actos unilaterales, de la contratación, los controles y la responsabilidad serán los propios de las entidades estatales según lo dispuesto en las leyes especiales sobre dichas materias(…)".*

De igual manera, el ordenamiento jurídico colombiano desde el artículo 23 de la ley 80 de 1993 define que son principios generales de la contratación estatal tales como; la economía, la transparencia y la responsabilidad.

> *"(…)* ***Artículo 24.*** *DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA. En virtud de este principio: …*
>
> *…3o. Las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público, permitiendo en el caso de licitación el ejercicio del derecho de que trata el artículo 273 de la Constitución Política".*
>
> ***Artículo 25.*** *DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:*
>
> *3o. Se tendrá en consideración que las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales, a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección y garantía de los derechos de los administrados.*

> ***Artículo 26.*** *DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. En virtud de este principio:*
>
> *1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato (…)".*

Así las cosas, los principios anteriormente expuestos, rigen el Convenio objeto de estudio, el cual establece la transferencia de los recursos para la implementación del Proyecto Siembra Barranquilla por un monto de: $1.061.677.708.663, surtiendo el procedimiento instituido en el Acuerdo No. 005 de 2021, que lo proyecta a un plazo de 20 años desde 2021 hasta el año 2040 para su ejecución.

Finalmente, los acuerdos revisados exhiben una congruencia destacada con los preceptos consagrados en la Constitución Política de Colombia, los cuales abogan por los fines esenciales del Estado y el respeto a los principios fundamentales de la contratación pública. La conformidad con estos pilares legales asegura que las disposiciones sean un reflejo directo del interés general, enfocándose en la sostenibilidad ambiental y promoviendo el beneficio colectivo que se traduce en una notable mejora del espacio público, factor crucial en el día a día de la comunidad.

Al alinearse con los mandatos constitucionales, los objetivos centrales del Estado y los principios de contratación pública, estos acuerdos no solo cumplen con los requerimientos legales, sino que también generan un impacto positivo palpable en la comunidad al promover un ambiente público mejorado y más propicio para el desarrollo cotidiano de las personas. Este enfoque hacia la sostenibilidad ambiental y el beneficio colectivo demuestra un compromiso inequívoco con el bienestar común, estableciendo así un marco normativo sólido que busca el progreso y la calidad de vida en los espacios que conforman el entorno diario de la sociedad.

3.2.4 Informe jurídico - Gerencia integral para la estructuración y ejecución del proyecto para la construcción de nuevos mercados públicos en el distrito de Barranquilla - Contrato Interadministrativo No. CD - 57- 2021-2989

Dentro de las directrices delineadas en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 "Soy Barranquilla", destaca la Política de "Espacios Públicos Vibrantes". Esta política busca potenciar el sistema de espacios públicos en la ciudad mediante dos estrategias fundamentales: el mejoramiento y la creación de nuevos espacios públicos que armonicen con el entorno natural. Uno de los programas clave para materializar esta política es el "Programa de Recuperación del Centro Histórico y Mercados".

A través de este programa, se busca llevar a cabo acciones integrales para la recuperación del espacio público en el Centro Histórico de la ciudad. El objetivo primordial es revitalizar la actividad turística y económica, así como incrementar el valor patrimonial y comercial de la zona. Adicionalmente, se pretende fortalecer los espacios de interacción ciudadana y promover la armonía urbana.

Dentro de los proyectos específicos de este programa, se destaca la iniciativa de "Recuperación y Construcción de Mercados Públicos". Este proyecto busca adecuar los espacios de trabajo de los vendedores de los mercados públicos, con la finalidad de dignificar su labor, mejorar sus condiciones socioeconómicas y optimizar sus entornos de trabajo. La propuesta incluye la construcción de nuevos mercados públicos en el Centro Histórico de la ciudad, la realización de estudios de mercado relacionados con la adecuación y construcción de estos mercados, y la implementación de un plan maestro de mercados públicos.

Con el propósito de asegurar una gestión eficaz y coordinar la ejecución adecuada del proyecto, se ha formalizado el Contrato Interadministrativo No. CD-57-2021-2989 entre el DISTRITO DE BARRANQUILLA y la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A. Este contrato establece los términos esenciales para llevar a cabo esta iniciativa de manera efectiva.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-57-2021-2989.	
PARTES	- Contratante: Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. - Contratista: empresa de desarrollo urbano de barranquilla y la región caribe. EDUBAR S.A. nit 800.091.140-4, sociedad de economía mixta, de carácter distrital, vinculada al distrito especial y portuario de barranquilla.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	3 de Mayo de 2021
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	12 de Mayo de 2021
OBJETO	Gerencia integral para la estructuración y ejecución del proyecto para la construcción de nuevos mercados públicos en el Distrito de Barranquilla.

ALCANCE DEL OBJETO	**FASE 1.- ESTRUCTURACIÓN**: **1. Plan de Gestión Social**: EDUBAR S.A. deberá presentar un Plan de Gestión Social dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del presente contrato, el cual contemplará la implementación de un cronograma de trabajo en el cual, se vaya realizando por su cuenta y riesgo, toda la labor previa que conlleve a la socialización de los actores implicados en este proceso, esto es, a los ocupantes del espacio público en las zonas que se pretenden recuperar, así como a los usuarios y/o potenciales usuarios de los espacios generados en razón de la construcción de los nuevos mercados públicos(…) **2. Plan de Gestión y Adquisición Predia**l: EDUBAR S.A. deberá, dentro de la ejecución del proyecto, realizar un sondeo de los espacios en donde se proyectaría ubicar los nuevos mercados construidos y procurará, con base en un inventario de los bienes inmuebles de propiedad del Distrito, utilizar los mismos para ello. No obstante, si de la planificación y estructuración integral del proyecto, se genera la necesidad, en razón de conveniencia de ubicar los mercados públicos en predios que no sean del Distrito de Barranquilla, deberá elaborar un Plan de Gestión y Adquisición Predial necesario para la titulación a nombre del Distrito de Barranquilla de todos aquellos predios que se requieran para el proyecto, previa presentación de propuesta por EDUBAR S.A. y la respectiva aprobación y adición por parte del DISTRITO. **FASE 2. EJECUCIÓN: 3. Planeación Estratégica:** Conforme a la metodología de trabajo propuesta, EDUBAR S.A. desarrollará la dirección y asistencia técnica con completa autonomía, para ello deberá adelantar todas las acciones de planeación y selección aplicables tendientes a garantizar la contratación de los diseños y ejecución de las obras contempladas en el esquema de intervención, así como la interventoría de las mismas cuando aplique. (…) **4. Intervención Estratégica:** EDUBAR S.A. deberá garantizar la vigilancia y supervisión de todos los contratos derivados para la ejecución y entrega del presente contrato interadministrativo, configurándose de esta manera una Gerencia integral para el desarrollo del proyecto. En desarrollo de esta actividad, EDUBAR S.A. adelantará todas las actividades necesarias para desarrollar las obligaciones asumidas con el Distrito de Barranquilla en relación con el proyecto de construcción de nuevos mercados públicos, dentro de las cuales se ponen en marcha las actividades de ejecución contractual, seguimiento, supervisión, interventoría, pagos y avances de gestión, entre otros. (…)
VALOR	Es de cuantía indeterminada, pero determinable, toda vez que su valor total, contempla **(I)** El costo que por honorarios de su gestión como gerente del proyecto le corresponde a EDUBAR S.A., que corresponde a la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($6.700.000.000,oo) IVA incluido**. **(II**) El costo de las actividades que se ejecutarán en el desarrollo de la gerencia integral del proyecto, las cuales comprenderán: (i) Valor de las obras a ejecutar (incluye diseño); (ii) Valor de la interventoría a contratar; (iii) Valor de la ejecución e implementación del plan de gestión y adquisición predial.

REGIMEN APLICABLE	Leyes aplicables en materia de contratación estatal, entre otras, las leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, el manual de contratación del Distrito de Barranquilla, así como por cláusulas contractuales.
MODALIDAD SELECCIÓN	La modalidad de selección para la contratación entre Entidades estatales es la contratación directa. Artículo 92 de la ley 1474 de 2011, 95 de la ley 1474 de 2011, ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 4°, literal c), modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.44 del decreto 1082 de 2015.
PLAZO INICIAL	31 de Diciembre de 2021
ADHESIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y OTRO SÍ No.1	Tiene por objeto que el departamento se adhiera al contrato interadministrativo No. CD-57-2021-2989, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla – EDUBAR S.A. única y exclusivamente en lo que compete a la ejecución del componente denominado "intervención, adecuación o construcción de espacios seguros para la gente - la plaza del gran bazar".
OTROSÍ NO. 2. PRÓRROGA NO. 1 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 2021	Ampliar la cláusula segunda alcance del objeto, clausula tercer valor general del contrato, clausula décima primera garantías, clausula sexta plazo, así como incorporar una disponibilidad presupuestal, correspondiente al monto del **proyecto gran bazar 1.** - **Incluir dentro de la Cláusula Segunda** – Alcance del objeto. la ejecución del proyecto de GRAN BAZAR 1, de conformidad con el informe de estructuración y gerencia No.1 presentado por EDUBAR S.A. - **Incluir en el valor total del contrato**, la incorporación de los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante Acuerdo 013 de 2021 destinados para la ejecución del proyecto de GRAN BAZAR 1, hasta el monto de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS, MONEDA LEGAL ($38.760.604.260) Distribuidos de la siguiente manera: ($ 36.875.180.160.00) para la ejecución de la obra ($1.885.424.100.00) destinados para la interventoría. - Así de conformidad con lo establecido en **la cláusula tercera del contrato**, a la fecha de suscripción del presente otrosí el valor total del contrato incluyendo la incorporación presupuestal del proyecto GRAN BAZAR 1 y los honorarios de EDUBAR S.A. como gerente del proyecto asciende al monto de **($45.460.604.260).** - **Plazo a prorrogar**: hasta el 31 de diciembre de 2022.

OTROSÍ No. 03 01 DE OCTUBRE DEL 2021	Ampliar la Cláusula Segunda – Alcance del objeto, y Cláusula Tercera – Valor General del Contrato, así como incorporar una disponibilidad presupuestal, correspondiente al monto de los **proyectos LA LOMA, BARLOVENTO, y SREDNI.** - **Incluir dentro de la Cláusula Segunda** – **Alcance del objeto** la ejecución los proyectos de LA LOMA, BARLOVENTO, Y SREDNI, de conformidad con el informe de estructuración y gerencia No.1 presentado por EDUBAR S.A. - **Incluir en el valor total del contrato**, la incorporación de los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante Acuerdo 013 de 2021 destinados para la ejecución de los proyectos de LA LOMA, BARLOVENTO, Y SREDNI, hasta el monto de ($57.929.880.175,00) Distribuidos de la siguiente manera: ($55.341.499.275,00) para la ejecución de la obra ($2.588.380.900.00) destinados para la interventoría. - Así de conformidad con lo establecido en **la cláusula tercera del contrato**, a la fecha de suscripción del presente otrosí incluyendo la incorporación presupuestal de los proyectos GRAN BAZAR 1, LA LOMA, BARLOVENTO, Y SREDNI, así como los honorarios de EDUBAR S.A. como gerente del proyecto, el valor total del contrato asciende al monto de **($103.390.484.435).**
OTROSÍ NO 4 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	- Las partes acuerdan incorporar dentro de los recursos destinados a financiar la ejecución del presente contrato de gerencia integral de proyectos, la suma de DIECISIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($17.500.000.000), como recursos del crédito provenientes del empréstito otorgado por el Banco de Colombia a EDUBAR S.A., los cuales se destinarán a financiar parcialmente **el proyecto INTERVENCIÓN, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS SEGUROS PARA LA GENTE-LA PLAZA DEL GRAN BAZAR**. - De lo anterior las partes acuerdan desafectar de la ejecución del **proyecto INTERVENCIÓN, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS SEGUROS PARA LA GENTE-LA PLAZA DEL GRAN BAZAR**, la suma de DIECISIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($17.500.000.000) que inicialmente se comprometieron y afectaron con cargo a los recursos aportados por el Distrito de Barranquilla. - Con cargo a los recursos desafectados en la cláusula segunda, las partes acuerdan incorporar como parte del alcance del contrato de gerencia integral la ejecución del proyecto denominado **MERCADO PLAZA DEL PESCADO** de conformidad con el informe de estructuración y gerencia N°1 distribuidos de la siguiente manera: ($ 359.891.700) destinados a financiar la elaboración de los estudios y diseños; ($15.603.331.367) destinados a financiar para la ejecución de la obra pública, ($ 1.096.882.500) destinados a financiar la interventoría del proyecto. - A la fecha de suscripción del presente otrosí incluyendo la incorporación presupuestal de los proyectos GRAN BAZAR 1, LA LOMA, BARLOVENTO, SREDNI, Y PLAZA DEL PESCADO, así como los honorarios de EDUBAR S.A. como gerente del proyecto, el valor total del contrato asciende al monto de CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTO NOVENTA MIL DOS PESOS MONEDA LEGAL (**$120.450.590.002**).

OTROSÍ NO 05 Y ADICIÓN NO 01 DEÑ 23 DE MAYO DEL 2022	- Las partes acuerdan redestinar el presupuesto asignado para **el mercado Plaza de Pescado** para satisfacer necesidades prioritarias en materia predial para la ejecución de los nuevos mercados, y adicionar recursos para el desarrollo de un nuevo Plan de Gestión, Adquisición Predial, Reasentamiento y actividades conexas por un valor de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS, MONEDA CORRIENTE **($3.223.878.904,18).** - De conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del contrato, a la fecha de suscripción del presente otrosí incluyendo la incorporación presupuestal de los proyectos, las necesidades de adquisición predial, reconocimientos económicos y reasentamiento redestinadas y priorizadas en este documento, y la presente adición, así como los honorarios de EDUBAR S.A. como gerente del proyecto, **el valor total del contrato asciende a ($123.674.468.906,18).**
PRORROGA No. 2	**Plazo a prorrogar**: hasta el 31 de diciembre de 2023

Conclusión:

1) Se verifica que el **contrato interadministrativo No. CD-57-2021-2989.** suscrito entre el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE - EDUBAR S.A. se acoge al marco legal del artículo 92 de la ley 1474 de 2011, 95 de la ley 1474 de 2011, ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 4°, literal c), modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1. 4..4 del decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta lo siguiente:

   - Que de la documentación allegada se constata la expedición de acto administrativo de justificación de contratación directa emitido por la secretaria General Distrital, conforme a los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto Nacional 1082 del 26 de mayo de 2015.

   - Que la contratación directa es la modalidad selección para la contratación entre entidades estatales y que EDUBAR S.A. cuenta con un capital público superior al 50%, razón por la cual es considerada entidad estatal a voces de lo preceptuado por el artículo 2º de la Ley 80 de 1993.

   - Que las obligaciones derivadas del **contrato interadministrativo No. CD- CD-57-2021-2989** tienen relación directa con el objeto de EDUBAR S.A. bajo lo preceptuado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas pueden celebrar contratos interadministrativos *"siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos"*.

2) Que la adhesión del Departamento del Atlántico al contrato interadministrativo No. CD-57-2021-2989, suscrito entre el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRAIL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE – EDUBAR S.A. BARRANQUILLA", única y exclusivamente en lo que compete a la ejecución del componente denominado "INTERVENCIÓN, ADECUACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS SEGUROS PARA LA GENTE - LA PLAZA DEL GRAN BAZAR".

- Se encuentra dentro del ámbito de la autonomía negocial de las partes involucradas en el mismo y no comporta una alteraci6n en la esencia del contrato interadministrativo de gerencia integral ni modifica su objeto, con fundamento en los artículos 32,40,13 de la ley 80 de 93 y lo dispuesto por el Consejo de Estado, que ha reconocido que *"la autonomía negocial es uno de los ejes axiales de la contratación estatal".*

- A su vez, se encuentra acorde con los principios de coordinación concurrencia y subsidiariedad que deben guiar las actuaciones de las autoridades administrativas en cumplimiento de los fines estatales (artículos 209 y 298 C.N.)

4. VERIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – MATRIZ TÉCNICA FINANCIERA.

4.1 VERIFICACION TECNICA Y FINANCIERA - INDICADOR NO 1 - ÁREA DE HUMEDAL GESTIONADA SOSTENIBLEMENTE CON FINES DE CONSERVACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN.

INDICADOR NO 1- ÁREA DE HUMEDAL GESTIONADA SOSTENIBLEMENTE CONFINES DE CONSERVACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN UF 1																	
CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	FECHA INICIO	PLAZO	FACTURA	CUENTA DE COBRO	CAUSA	VALOR CONTRAPRESTACION	VALOR ACTAS DE OBRA	VALOR ACTAS DE INTERVENTORIA	PESOS	DOLARES	FECHA PRESENTACION CUENTA COBRO	FECHA DE PAGO SEGÚN COMPROBANTE DE ERESO	COMPROBANTE DE EGRESO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
CD-12-2020-2435	GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE LA INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ECOPARQUE UF1 DISTRITO FAMILIAR Y TREN TAJAMAR EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A	$ 133.184.208.608,00	13/05/2021	HASTA 30/11/2023			Acta de reajuste # 1, según otro si modificatorio No 2.		$ 2.150.451.407,87		$1.871.156.666,75	450.611,84	12/05/2023	28/06/2023	CE13714	
							CC1711	TRANFERENCIA DE RECURSOS, PARA ATENDER CANCELACION DE ACTA DE OBRA No 16 DEL CONTRATO EDU 561 - 2021, ACTA DE INTERVENTORIA No 16 DEL CONTRATO EDU 566-2021, ACTA DE OBRA No 12 DEL CONTRATO EDU - 783-2021 Y ACTA DE INTERVENTORIA No 13 DEL CONTRATO EDU - 784-2021		$2.762.769.367,57	$ 236.887.933,11	$ 5.197.748.765,41	1.259.120,16	26/06/2023	06/07/2023	CE14422	Contrato EDU – 561 -2021 - Campamento provisionales, comision topografica, desmonte y descapote mecanico, exc a maquina, hincado de pilotes de madera, instalación de arriostramiento, instalación de viga laminada, Suministro e instalación de entre piso – sección recta y curva, Suministro e instalación baranda. EDU - 783 – 2021 – Campamento provisionales, comision topografica, cerramiento en tela verde, desmonte y descapote mecanico, exc a mano, solado en concreto 2000 psi.
										$ 2.005.530.085,01	$ 192.561.379,72						
							CC1714	TRANFERENCIA DE RECURSOS, PARA ATENDER CANCELACION DE ACTA DE OBRA No 17 DEL CONTRATO EDU 561 - 2021, ACTA DE INTERVENTORIA No 17 DEL CONTRATO EDU 566-2021, ACTA DE OBRA No 13 DEL CONTRATO EDU - 783-2021 Y ACTA DE INTERVENTORIA No 14 DEL CONTRATO EDU - 784-2021		$3.468.756.259,96	167331912,48	$ 2.100.000.000,00	361.092,52	29/06/2023	11/07/2023	CE15320	Contrato EDU – 561 -2021 - Campamento provisionales, comision topografica, hincado de pilotes de madera, instalación de arriostramiento, instalación de viga laminada, Suministro e instalación de entre piso – sección recta y curva, relleno material compactado, acero de refuerzo figurado. EDU - 783 – 2021 – Campamento provisionales, comision topografica, cerramiento en tela verde, desmonte y descapote mecanico, exc a mano, solado en concreto 2000 psi, acero de refuerzo figurado,
										$ 1.569.826.591,76	$ 192.561.379,72		151.003,80		14/08/2023	CE19761	
							CC1730	TRANFERENCIA DE RECURSOS, PARA ATENDER CANCELACION DE ACTA DE OBRA No 18 DEL CONTRATO EDU 561 - 2021, ACTA DE INTERVENTORIA No 18 DEL CONTRATO EDU 566-2021, ACTA DE OBRA No 14 DEL CONTRATO EDU - 783-2021 Y ACTA DE INTERVENTORIA No 15 DEL CONTRATO EDU - 784-2021		$ 3.351.827.205,11	$ 648.231.648,82	$ 5.569.880.141	1.381.538,61	28/07/2023	10/08/2023	CE19174	Contrato EDU – 561 -2021 - Campamento provisionales, comision topografica, hincado de pilotes de madera, instalación de viga laminada, Suministro e instalación de entre piso – sección recta y curva, relleno material compactado, zapata y pedestal en concreto, muro de contencion, acero de refuerzo figurado. EDU - 783 – 2021 – Campamento provisionales, comision topografica, cerramiento en tela verde, excavacion a mano, relleno material seleccionado, solado en concreto 2000 psi, acero de refuerzo figurado,
										$1.336.641.976,89	$233.179.310,00						
							CC1747	TRANFERENCIA DE RECURSOS, PARA ATENDER CANCELACION DE ACTA DE OBRA No 19 DEL CONTRATO EDU 561 - 2021, ACTA DE INTERVENTORIA No 19 DEL CONTRATO EDU 566-2021, ACTA DE OBRA No 15 DEL CONTRATO EDU - 783-2021 Y ACTA DE INTERVENTORIA No 16 DEL CONTRATO EDU - 784-2021		$3.390.318.351,09	$192.727.626,32	$ 6.301.694.329,23	1.604.186,65	13/09/2023	18/09/2023	CE23968	Contrato EDU – 561 -2021 - Campamento provisionales, comision topografica, excavacion a maquina, relleno material seleccionado, relleno material subbase, instalacion de pilotes de madera, instalación de viga laminada, Suministro e instalación de entre piso – sección recta y curva, acero de refuerzo figurado. EDU - 783 – 2021 – Campamento provisionales, comision topografica, excavacion a mano, relleno material seleccionado, solado en concreto 2000 psi, acero de refuerzo figurado,
										$ 2.485.469.041,82	$ 233.179.310,00						
							CC1758	TRANFERENCIA DE RECURSOS, PARA ATENDER CANCELACION DE ACTA DE OBRA No 20 DEL CONTRATO EDU 561 - 2021, ACTA DE INTERVENTORIA No 20 DEL CONTRATO EDU 566-2021, ACTA DE OBRA No 16 DEL CONTRATO EDU - 783-2021 Y ACTA DE INTERVENTORIA No 17 DEL CONTRATO EDU - 784-2021		$4.389.792.939,92	$675.148.539,18	$ 8.201.902.973,91	626.914,02	3/10/2023	03/11/2023		Contrato EDU – 561 -2021 - Campamento provisionales, comision topografica, excavacion a maquina, relleno material seleccionado, instalacion de pilotes de madera, instalación de viga laminada, Suministro e instalación de entre piso – sección recta y curva,suministro instalacion de baranda, solado de 2000 psi, zapata y pedestal en concreto de 3500 psi, acero de refuerzo figurado. EDU - 783 – 2021 – Campamento provisionales, comision topografica, excavacion a mano, relleno material base granular, solado en concreto 2000 psi, acero de refuerzo, concreto 4000 psi,
										$2.903.782.184,81	$233.179.310,00		1.425.052,76		07/11/2023	CE30846	
TOTAL									**$ 0,00**	**$ 29.815.165.411,81**	**$ 3.004.988.349,35**	**$ 29.242.382.876,12**	**7.259.520,36**				

INDICADOR NO 1- ÁREA DE HUMEDAL GESTIONADA SOSTENIBLEMENTE CONFINES DE CONSERVACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN UF 2															
CONTRATO	**OBJETO**	**CONTRATISTA**	**VALOR**	**FECHA INICIO**	**PLAZO**	**FACTURA**	**CUENTA DE COBRO**	**CAUSA**	**VALOR CONTRAPRESTACION**	**VALOR PAGADO EN PESOS**	**VALOR PAGADO EN DOLARES**	**FECHA PRESENTACION CUENTA COBRO**	**FECHA DE PAGO SEGÚN COMPROBANTE DE ERESO**	**COMPROBANTE DE EGRESO**	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**
CONTRATO ESPECÍFICO No. 2210698 DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL ATLÁNTICO CODE MANDATO No. 221009 - SUSCRITO ENTRE EL DNP Y ENTERRITORIO	ENTERRITORIO, LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE -EDUBAR S.A.- Y EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ACUERDAN SUSCRIBIR UN CONTRATO ESPECÍFICO, DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL ATLÁNTICO, QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN, CON EL FIN DE DESTINAR RECURSOS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES Y LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO FAMILIAR DEL ECOPARQUE CIÉNAGA DE MALLORQUÍN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA" QUE SE ENCUENTRA PRIORIZADO EN EL PLAN DE ACCIÓN 2021 DEL PACTO FUNCIONAL ATLÁNTICO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A	$ 121.408.845.503,32	28/10/2021		EDU 227		TRANFERENCIA DE RECURSOS, PARA ATENDER GASTOS ADMINISTRATIVOS ASOCIADOS A LA GESTION Y GERENCIA DE PROYECTO. (INFORME DE SUPERVISION # 6)	$860.714.935,40	$160.714.935,40	36.562,43	24/06/2022	18/07/2022	CE21407	Un informe de gestión en donde se incluye la verificación de la zona y un cronograma para la ejecución del proyecto
										$700.000.000,00	161.033,93		13/09/2022	CE29607	
							1489	TRANFERENCIA DE COFINANCIACION, PARA ATENDER LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO ESPECIFICO.(INFORME DE SUPERVISION # 6)	$1.600.611.890,10	$1.600.611.890,10	368.218,32	23/06/2022	13/09/2022	CE29210	Un informe de gestión en donde se incluye la verificación de la zona y un cronograma para la ejecución del proyecto
						EDU 328		TRANFERENCIA DE RECURSOS, PARA ATENDER GASTOS ADMINISTRATIVOS ASOCIADOS A LA GESTION Y GERENCIA DE PROYECTO. (INFORME DE SUPERVISION # 7)	$3.442.859.741,59	$3.442.859.741,59	711.995,17	15/03/2023	16/03/2023	CE5430	Informe sobre Selección de contratistas para ejecutar obra e interventoria
TOTAL									**$ 5.904.186.567,09**	**$ 5.904.186.567,09**	**1.277.809,85**				

Conclusión.

Después de revisar minuciosamente la documentación proporcionada por el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, la cual incluye informes de obra e interventoría ejecutada, actas de recibo parcial, facturas, cuentas de cobro y comprobantes de egreso, y respaldados por los levantamientos topográficos correspondientes, concluimos que se ha llevado a cabo la intervención en un área de **62,26 hectáreas**. Este proceso se enmarca en la recuperación de la Ciénaga de Mallorquín, abarcando los sectores UF1 y UF2 del Distrito familiar, así como el sector Tren Tajamar.

El costo asociado a esta intervención asciende a **USD 8.537.330,21** una cifra que ha sido completamente sufragada por el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA. Esta afirmación se respalda con los comprobantes de egreso proporcionados, los cuales están adjuntos a este informe para su verificación.

4.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – INDICADOR NO 2 – ESPACIO PUBLICO RECUPERADO O NUEVO EN BARRANQUILLA.

4.2.1 verificación técnica y financiera – indicador No 2 - TAP mejoramiento y construcción de parques públicos, canchas deportivas, zonas verdes y boulevares en diferentes sectores del distrito de barranquilla.

INDICADOR No 2 - ESPACIO PUBLICO RECUPERADO O NUEVO EN BARRANQUILLA (TAP)																
CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	FECHA INICIO	PLAZO	FACTURA	CUENTA DE COBRO	CAUSA	VALOR ACTAS DE OBRA	PESOS	DOLARES	FECHA PRESENTACION CUENTA COBRO	FECHA DE PAGO SEGÚN COMPROBANTE DE ERESO	COMPROBANTE DE EGRESO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	AREA INTERVENIDA
CONTRATO 012018002719	MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION DE PARQUES PUBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, ZONAS VERDES Y BOULEVARES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (FASE VI)	UNION TEMPORAL PARQUES VI	$ 86.977.189.985,00	5/03/2018	30/04/2023 - SUSPENDIDO A PARTIR DEL 26/04/2023	FE - 5		PAGO ACTA DE OBRA No 18	$ 737.000.000,00	$ 737.000.000,00	192.386,51	13/08/2021	15/09/2021	CE27471	CONTRATO 012018002719 - Intervencion en los parques Calancala, Cristo Rey, Boulevar y parque Santa Helena	31.306 M2
									$ 1.049.164.554,80	$ 1.049.164.554,80	278.603,37		11/10/2021	CE31607	CONTRATO 012018002719 - Intervencion en los parques Calancala, Cristo Rey, Boulevar y parque Santa Helena	
						FE - 6		PAGO ACTA DE OBRA No 19	$ 2.151.626.923,43	$ 2.151.626.923,43	572.057,11	20/10/2021	28/10/2021	CE32909; CE32990	CONTRATO 012018002719 - Intervencion en los parques Calancala, Cristo Rey, Boulevar y parque Santa Helena	
						FE - 7		PAGO ACTA DE OBRA No 20	$ 2.157.278.053,23	$ 2.157.278.053,23	562.294,88	16/12/2021	16/03/2022	CE5428	CONTRATO 012018002719 - Intervencion en los parques Calancala, Cristo Rey, Boulevar y parque Santa Helena	
						FE - 8		PAGO ACTA DE OBRA No 21	$ 103.140.650,55	$ 103.140.650,55	23.464,36	9/05/2022	18/07/2022	CE21418	CONTRATO 012018002719 - Intervencion en los parques Calancala, Cristo Rey, Boulevar y parque Santa Helena	
									$ 3.300.000.000,00	$ 3.300.000.000,00	765.075,46		3/08/2022	CE25114	CONTRATO 012018002719 - Intervencion en los parques Calancala, Cristo Rey, Boulevar y parque Santa Helena	
						FE - 9		PAGO ACTA DE OBRA No 22	$ 6.005.747.256,00	$ 2.000.000.000,00	395.162,42	16/09/2022	8/11/2022	CE36549	CONTRATO 012018002719 - Intervencion en los parques Calancala, Cristo Rey, Boulevar y parque Santa Helena	
										$ 1.005.747.256,47	209.422,48		19/12/2022	CE44337	CONTRATO 012018002719 - Intervencion en los parques Calancala, Cristo Rey, Boulevar y parque Santa Helena	
										$ 3.000.000.000,00	629.469,23		29/12/2022	CE45491 / CE45490	CONTRATO 012018002719 - Intervencion en los parques Calancala, Cristo Rey, Boulevar y parque Santa Helena	
TOTAL									$ 15.503.957.438,01	$ 15.503.957.438,48	3.627.935,82					31.306 M2

Conclusión: Verificada la documentación entregada por el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, la cual incluye informes de obra e interventoría ejecutada, actas de recibo parcial, facturas, cuentas de cobro y comprobantes de egreso y apoyados en los levantamientos topográficos correspondientes, los cuales se anexan y en las visitas a los sectores intervenidos, concluimos que se verifica la intervención en un área de 31.306 Metros cuadrados, en el marco del mejoramiento y construcción de parques públicos, canchas deportivas, zonas verdes y boulevares en diferentes sectores del Distrito de Barranquilla con un costo en dólares de USD 3.627.935,82, valor que se encuentra cancelado en su totalidad por el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, de acuerdo a los comprobantes de Egreso entregados y anexos a este informe.

4.2.2 Verificación técnica y financiera – indicador No 2 - TEU – Transformación del Entorno Urbano.

INDICADOR No 2 - ESPACIO PUBLICO RECUPERADO O NUEVO EN BARRANQUILLA - (TRANSFORMACION DE ENTORNOS URBANOS)																	
CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	FECHA INICIO	PLAZO	FACTURA	CUENTA DE COBRO	CAUSA	VALOR CONTRAPRESTACION	VALOR ACTAS DE OBRA	VALOR ACTAS DE INTERVENTORIA	PESOS	DOLARES	FECHA PRESENTACION CUENTA COBRO	FECHA DE PAGO SEGÚN COMPROBANTE DE EREGSO	COMPROBANTE DE EGRESO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	AREA INTERVENIDA
CD-57-2020-2438	GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TRANSFORMACIÓN DE ENTORNOS URBANOS - TEU, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A	$ 30.000.000.000	15/10/2021	HASTA 30/12/2023	EDU -182		CONTRAPRESTACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CD-57-2020-2438	$ 385.321.101,00			$ 385.321.101,00	100.668,06	24/01/2022	14/03/2022	CE4600	Un informe de gestión en donde se incluya la verificación de la zona y un cronograma para la ejecución del proyecto	13.172,90 m2
						EDU -205		CONTRAPRESTACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CD-57-2020-2438	$ 577.981.651,00			$ 577.981.651,00	143.282,88	21/04/2022	18/05/2022	CE14218	Selección de los contratistas para la totalidad de los procesos obra e interventoria	
						EDU -278		CONTRAPRESTACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CD-57-2020-2438	$ 584.625.118,76			$ 584.625.118,76	121.643,07	20/10/2022	11/11/2022	CE36897	Costo correspondiente a los honorarios derivados de las actividades de gerencia	
							1572	TRANFERENCIA DE RECURSOS, PARA ATENDER CANCELACION DE ACTA DE OBRA No 1 DEL CONTRATO EDU 272 - 2022		$ 1.972.568.070,00		$ 1.972.568.070,00	404.553,83	9/11/2022	24/11/2022	CE39181	Contrato EDU - 272 - 2022 - Instalación de campamento, Demolicion de bordillos , demolicion de pavimento, movimiento de tierras, instalacion de andenes prefabricados	
							1588	TRANFERENCIA DE RECURSOS, PARA ATENDER CANCELACION DE ACTA DE INTERVENTORIA No 1 DEL CONTRATO EDU-273-2022			$ 91.070.244,00	$ 91.070.244,00	19.059,21	28/11/2022	15/12/2022	CE42600	Contrato EDU - 273 - 2022 - - Informe de supervisión	
							1617	TRANFERENCIA DE RECURSOS, PARA ATENDER CANCELACION DE ACTA DE OBRA No 2 DEL CONTRATO EDU 272 - 2022		$ 2.849.404.087,00		$ 2.849.404.087,00	600.501,59	22/12/2022	27/12/2022	CE45132	Contrato EDU - 272 - 2022 - Obras preliminares, movimiento de tierras, colocacion de pavimento, instalacion de andenes prefabricados.	
							1620	TRANFERENCIA DE RECURSOS, PARA ATENDER CANCELACION DE SALDO CORRESPONDIENTE AL ACTA DE OBRA No 2 DEL CONTRATO EDU 272		$ 30.000.000,00		$ 30.000.000,00	6.614,08	27/12/2022	21/04/2023	CE7121	Contrato EDU - 272 - 2022 - Obras preliminares, movimiento de tierras, colocacion de pavimento, instalacion de andenes prefabricados.	
							1634	TRANFERENCIA DE RECURSOS, PARA ATENDER CANCELACION DE ACTA DE INTERVENTORIA No 2 DEL CONTRATO EDU-273-2022			$ 132.978.833,00	$ 132.978.833,00	27.657,02	2/02/2023	28/02/2023	CE4523	Contrato EDU - 273 - 2022 - - Informe de supervisión	
							1667	TRANFERENCIA DE RECURSOS, PARA ATENDER CANCELACION DE ACTA DE OBRA No 3 DEL CONTRATO EDU 272 - 2022		$ 3.658.918.107,00		$ 3.658.918.107,00	825.670,63	12/04/2023	18/04/2023	CE8638	Contrato EDU - 272 - 2022 - Obras preliminares, movimiento de tierras, colocacion de pavimento, instalacion de andenes prefabricados, obras de urbanismo.	
							1674	TRANFERENCIA DE RECURSOS, PARA ATENDER CANCELACION DE ACTA DE INTERVENTORIA No 3 DEL CONTRATO EDU-273-2022			$ 168.922.373,00	$ 168.922.373,00	37.650,42	19/04/2023	26/04/2023	CE7377	Contrato EDU - 273 - 2022 - - Informe de supervisión	
							1698	TRANFERENCIA DE RECURSOS, PARA ATENDER CANCELACION DE ACTA DE OBRA No 4 DEL CONTRATO EDU 272 - 2022		$ 7.834.368.144,00		$ 7.834.368.144,00	1.861.275,26	5/06/2023	8/06/2023	CE10962	Contrato EDU - 272 - 2022 - ACTA OBRA FALTANTE	
							1708	TRANFERENCIA DE RECURSOS, PARA ATENDER CANCELACION DE ACTA DE INTERVENTORIA No 4 DEL CONTRATO EDU-273-2022			$361.643.542,00	$ 361.643.542,00	86.676,65	16/06/2023	27/06/2023	CE13349	Contrato EDU - 273 - 2022 - - Informe de supervisión	
TOTAL									$ 1.547.927.870,76	$ 16.345.258.408	$ 754.614.992	$ 18.647.801.271	4.235.252,70					13.172,90 m2

Conclusión: Verificada la documentación entregada por el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, la cual incluye informes de obra e interventoría ejecutada, actas de recibo parcial, facturas, cuentas de cobro y comprobantes de egreso y apoyados en los levantamientos topográficos correspondientes, los cuales se anexan y en las visitas a los sectores intervenidos, concluimos que se verifica la intervención en un área de 13.172,90 Metros cuadrados, en el marco de transformación de entornos urbanos en diferentes sectores del Distrito de Barranquilla con un costo en dólares de US$ 4.235.252,70, valor que se encuentra cancelado en su totalidad por el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, de acuerdo a los comprobantes de Egreso entregados y anexos a este informe

4.2.3 Verificación técnica y financiera – indicador No 2 - Siembra Más S.A.S.

INDICADOR No 2 - ESPACIO PUBLICO RECUPERADO O NUEVO EN BARRANQUILLA - (SIEMBRA MAS S.A.S)																
CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	FECHA INICIO	PLAZO	CUENTA DE COBRO	CAUSA	VALOR DE LA TRANSFERENCIA SEGÚN CUENTA DE COBRO	DOLARES	FECHA PRESENTACION CUENTA DE COBRO	FECHA DE PAGO SEGÚN COMPROBANTE DE ERESO	COMPROBANTE DE EGRESO	ACTA N°	PERIODO EJECUCION ACTA	VALOR DEL ACTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	AREA INTERVENIDA M2
CD-04-2021-3535	DISTRITO TRANSFIERE A SIEMBRA MAS SAS, LAS RENTAS DESTINADAS AL PROYECTO SIEMBRA BARRANQUILLA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO No 005 DE 2021	SIEMBRA MAS S.A.S	18/06/2021	20 Años	2022 - 8	TRANFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CD - 04 -2021-3535 Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO No 0005 de 2021	$ 2.000.000.000	506.078	4/02/2022	4/02/2022	CE790	2	DEL 22 AL 28 DE DIC 2021	$ 5.441.785.590	PAISAJISMO	LAS AREAS VERIFICADAS SE ENCUENTRAN INCLUIDAS EN LAS AREAS VERIFICADAS DEL PROYECTO TAP
							$ 3.800.000.000	961.548			CE789				GRAMA	
					2022 -11	TRANFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CD - 04 -2021-3535 Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO No 0005 de 2021	$ 1.890.000.000	492.629	2/03/2022	16/03/2022	CE5626	3	DEL 01 AL 15 DE ENE 2022	$ 1.634.829.173	PAISAJISMO	
							$ 960.000.000	250.224			CE5627				GRAMA	
					2022 -12	TRANFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CD - 04 -2021-3535 Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO No 0005 de 2021	$ 1.250.000.000	332.814	1/04/2022	20/04/2022	CE10912	4	DEL 16 AL 31 DE ENE 2022	$ 3.828.276.339	PAISAJISMO	
							$ 1.850.000.000	492.565			CE10915				GRAMA	
TOTAL CANCELADO							$ 11.750.000.000	3.035.858	VALORES EJECUTADOS EN ACTAS					$ 10.904.891.102		

Conclusión: Verificada la documentación entregada por el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, la cual incluye informes de obra e interventoría ejecutada, actas de recibo parcial, facturas, cuentas de cobro y comprobantes de egreso y apoyados en los levantamientos topográficos correspondientes, los cuales se anexan y en las visitas a los sectores intervenidos, concluimos que se verifica la intervención de áreas que se encuentran incluidas en las áreas informadas, en el marco del proyecto TAP. Se concluye, además, que la inversión en el proyecto siembra - recuperación de zonas verdes en espacios públicos, en diferentes sectores del Distrito de Barranquilla, es por valor en dólares de USD 3.035.858, valor que se encuentra cancelado en su totalidad por el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, de acuerdo a los comprobantes de Egreso entregados y anexos a este informe.

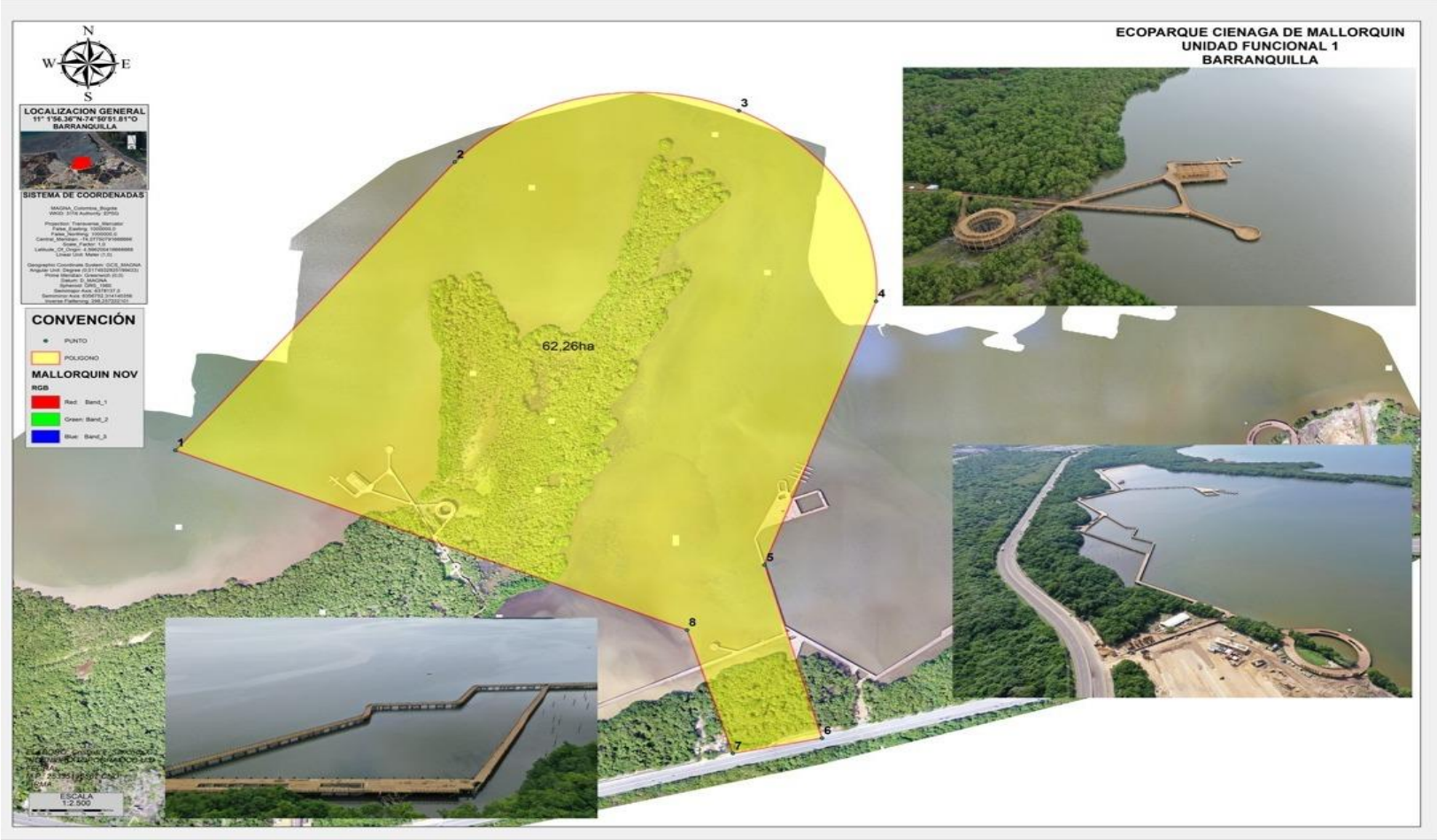
4.2.4 verificación técnica y financiera – indicador No 2 – Mercados.

INDICADOR No 2 - ESPACIO PUBLICO RECUPERADO O NUEVO EN BARRANQUILLA (MERCADOS)																			
CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	FECHA INICIO	PLAZO	FACTURA	CUENTA DE COBRO	CAUSA	VALOR CONTRAPRESTACION	VALOR ACTAS DE OBRA	VALOR ACTAS DE INTERVENTORIA	ADQUISICION DE PREDIOS	PESOS	DOLARES	FECHA PRESENTACION CUENTA COBRO	FECHA DE PAGO SEGÚN COMPROBANTE DE EREGSO	COMPROBANTE DE EGRESO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	AREA INTERVENIDA
CD - 57 - 2021 - 2989	GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACION Y EJECUCION DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE NUEVOS MERCADOS PUBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A	$ 123.674.468.906,18	12/05/2021	31/12/2023	EDU 161		CONTRAPRESTACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CD-57-2021-2989	$2.680.000.000,00				$2.680.000.000,00	711.693	1/12/2021	23/03/2022	CE2200001268 -	Un informe de gestión en donde se incluye la verificación de la zona y un cronograma para la ejecución del proyecto	6845,98 M2
							1464	TRANFERENCIA DE RECURSOS, PARA ATENDER CANCELACION DE ACTA DE OBRA No 1 DEL CONTRATO EDU 846 -2021		$ 2.830.249.747,21			$2.830.249.747,21	746.594	24/05/2022	08/06/2022	CE16799	Contrato EDU - 846 - 2021. instalacion de contenedores metalicos para oficinas, ubicación de baños portatiles, localizacion y replanteo, descapote y limpieza de terreno existente, demolicion de muros, desmonte de cubierta, relleno material seleccionado, concreto pilotes preexcavados, acero de fuerzo.	
							1487	TRANFERENCIA DE RECURSOS, PARA ATENDER CANCELACION DE ACTA DE INTERVENTORIA No 1 DEL CONTRATO EDU-225 -2022			$120.102.856,00		$120.102.856,00	28.194	22/06/2022	06/07/2022	CE20672	Contrato EDU - 225 - 2022, informe de interventoria, supervision de obras ejecutadas en acta de obra # 1 del contrato EDU 846 - 2021	
							1494	TRANFERENCIA DE RECURSOS, PARA ATENDER CANCELACION DE ACTA DE RECIBO PARCIAL # 4, CORRESPONDIENTE A ADQUISICION DE PREDIOS (GRAN BAZAR)				$5.166.558.461,05	$5.166.558.461,05	1.144.746	6/07/2022	12/07/2022	CE20788	Informe de adquisicion de predios (GRAN BAZAR) "GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"	
							1510	TRANFERENCIA DE RECURSOS, PARA ATENDER CANCELACION DE ACTA DE RECIBO PARCIAL # 5, CORRESPONDIENTE A ADQUISICION DE PREDIOS (LA LOMA)				$11.893.547.105,95	$11.893.547.105,95	2.801.125	26/07/2022	02/08/2022	CE25117	Informe de adquisicion de predios (LA LOMA) "GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"	
							1513	TRANFERENCIA DE RECURSOS, PARA ATENDER CANCELACION DE ACTA DE OBRA No 2 DEL CONTRATO EDU 846 -2021		$1.495.676.608,87			$1.495.676.608,87	354.553	3/08/2022	17/08/2022	CE25568	Contrato EDU - 846 - 2021. instalacion de contenedores metalicos para oficinas, ubicación de baños portatiles, Demolicion de placa de piso omuo, o placa de entrepiso, valla informativa, desmonte aparatos sanitarios, excavacion a maquina, exc manual, concreto pilotes preexcavados, acero de fuerzo, columnas, concreto de 4000psi.	
						EDUB 250		CONTRAPRESTACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CD-57-2021-2989	$3.350.000.000,00				$3.350.000.000,00	759.990	22/08/2022	26/08/2022	CE26159	Informe de gestión en donde se incluye los procesos de selección (SA - 10 - 2021). (SA - 12 - 2021), (SA - 14 - 2021), (SA - 16 - 2021).	
							1522	TRANSFERENCIA DE RECURSOS CANCELACION DE DISEÑOS DEL CONTRATO EDU 868 2021.		$10.538.745.000,00			$10.538.745.000,00	2.390.849	22/08/2022	26/08/2022	CE26160	Contrato EDU - 846 - 2021. Informe de avance de nuevos mercados: diseños arquitectonicos, estudios de suelos. Mercados la loma, barlovento, sredni.	
							1599	TRANFERENCIA DE RECURSOS, PARA ATENDER CANCELACION DE ACTA DE OBRA # 1, DEL CONTRATO EDU 868 2021		$979.922.160,00			$979.922.160,00	206.515	14/12/2022	27/12/2022	CE45130	Contrato EDU - 868 - 2021. Estudios y Diseños	
							1600	TRANFERENCIA DE RECURSOS, PARA ATENDER CANCELACION DE ACTA DE INTERVENTORIA # 1, DEL CONTRATO EDU 264 2022			$44.368.751,00		$44.368.751,00	9.351	14/12/2022	27/12/2022	CE45133	Contrato EDU - 264 - 2022, informe de interventoria, supervision de actividades ejecutadas en el acta # 1 del contrato EDU 868 - 2021	

INDICADOR No 2 - ESPACIO PUBLICO RECUPERADO O NUEVO EN BARRANQUILLA (MERCADOS)																		
CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	FECHA INICIO	PLAZO	FACTURA	CUENTA DE COBRO	CAUSA	VALOR CONTRAPRESTACION	VALOR ACTAS DE OBRA	VALOR ACTAS DE INTERVENTORIA	ADQUISICION DE PREDIOS	PESOS	DOLARES	FECHA PRESENTACION CUENTA COBRO	FECHA DE PAGO SEGÚN COMPROBANTE DE EREGO	COMPROBANTE DE EGRESO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	AREA INTERVENIDA
CD - 57 - 2021 - 2989	GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACION Y EJECUCION DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE NUEVOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A	$ 123.674.468.906,18	12/05/2021	31/12/2023		1635	TRANFERENCIA DE RECURSOS, PARA ATENDER CANCELACION DE ACTA DE OBRA # 2, DEL CONTRATO EDU 868 2021		$1.386.276.396,80			$1.386.276.396,80	288319	7/02/2023	28/02/2023	CE4525	Contrato EDU - 868 - 2021. Campamento de obra, alquiler baños portatiles, localizacion y replanteo, descapote a maquinaria, demolicion de muros, demolicion de losa entrepiso,desmonte cubierta, valla informativa, demlicion estruc reforzada, relleno material seleccionado, acero de refuerzo,	6845,98 M2
							1658	TRANFERENCIA DE RECURSOS, PARA ATENDER CANCELACION DE ACTA DE INTERVENTORIA # 2, DEL CONTRATO EDU 264 2022			$62.667.727,45		$62.667.727,45	13543	28/03/2023	31/03/2023	CE6013	Contrato EDU - 264 - 2022, Acta de recibo parcial de interventoria # 2,	
							1671	TRANFERENCIA DE RECURSOS, PARA ATENDER CANCELACION DE ACTA DE OBRA # 3, DEL CONTRATO EDU 868 2021		$3.143.776.595,70			$3.143.776.595,70	694966	17/04/2023	24/04/2023	CE7078	Contrato EDU - 868 - 2021. Campamento de obra, alquiler baños portatiles, localizacion y replanteo, descapote a maquinaria, demolicion de muros, demolicion de losa de piso, demolicion estruc reforzada, relleno material seleccionado, solado en conceto 2500 psi, acero de refuerzo, losa aligeada, concreto de viguetas	
							1678	TRANFERENCIA DE RECURSOS, PARA ATENDER CANCELACION DE ACTA DE INTERVENTORIA # 3, DEL CONTRATO EDU 264 2022			$142.381.076,77		$142.381.076,77	30841	24/04/2023	05/05/2023	CE8026	Contrato EDU - 264 - 2022, Acta de recibo parcial de interventoria # 3,	
							1712	TRANFERENCIA DE RECURSOS, PARA ATENDER CANCELACION DE ACTA DE OBRA # 4, DEL CONTRATO EDU 868 2021		$8.719.719.554,60			$8.719.719.554,60	2080443	27/06/2023	30/06/2023	CE13977	Contrato EDU - 868 - 2021. Campamento de obra, alquiler baños portatiles, demolicion de muros, demolicion de losa de piso, desmonte cubierta, demolicion estruc reforzada, relleno material seleccionado, solado en conceto 2500 psi, concreto pilotes fundidos en sitio, concreto 28 mpa, acero de refuerzo.	
							1713	TRANFERENCIA DE RECURSOS, PARA ATENDER CANCELACION DE ACTA DE INTERVENTORIA # 4, DEL CONTRATO EDU 264 2022			$395.057.353,84		$395.057.353,84	94287	29/06/2023	10/07/2023	CE15022	Contrato EDU - 264 - 2022, Acta de recibo parcial #26.	
							1725	TRANFERENCIA DE RECURSOS, PARA ATENDER CANCELACION DE ACTA DE OBRA # 5, DEL CONTRATO EDU 868 2021		$2.501.645.342,57			$2.501.645.342,57	633152	21/07/2023	27/07/2023	CE18208	Contrato EDU - 868 - 2021. Campamento de obra, alquiler baños portatiles, localizacion y replanteo, desmonte y limpieza a maquina, demolicion de muros, demolicion de losa de piso, exc a maquina, exc manual, relleno material compactado, colado de 2500 psi, viga cimiento, acero de refuerzo.	
							1729	TRANFERENCIA DE RECURSOS, PARA ATENDER CANCELACION DE ACTA DE INTERVENTORIA # 5, DEL CONTRATO EDU 264 2022			$113.303.251,23		$113.303.251,23	27661	28/07/2023	16/08/2023	CE19843	Contrato EDU - 264 - 2022, Acta de recibo parcial de recibo # 30	
						EDUB 521		CONTRAPRESTACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CD-57-2021-2989	$1.611.939.452,09				$1.611.939.452,09	397641	27/09/2023	02/10/2023	CE27639	Plan de trabajo para la ejecucion del plan de reasentamiento del proyecto la loma	
							1761	TRANFERENCIA DE RECURSOS, PARA ATENDER CANCELACION DE ACTA DE OBRA # 5, DEL CONTRATO EDU 868 2021		$10.814.265.558,18			$5.000.000.000,00	1182763	6/10/2023	23/10/2023	CE28305	Contrato EDU - 868 - 2021. Campamento de obra, alquiler baños portatiles, localizacion y replanteo, desmonte y limpieza a maquina, demolicion de muros, demolicion de losa de piso, exc a maquina, exc manual, relleno material compactado, colado de 2500 psi, viga cimiento, acero de refuerzo.	
TOTAL									$ 7.641.939.452,09	$ 42.410.276.963,93	$ 877.881.016,29	$ 17.060.105.567,00	$ 62.175.937.441,13	USD 14.597.226,04					6845,98 M2

Conclusión: Verificada la documentación entregada por el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, la cual incluye informes de obra e interventoría ejecutada, actas de recibo parcial, facturas, cuentas de cobro y comprobantes de egreso y apoyados en los levantamientos topográficos correspondientes, los cuales se anexan y en las visitas a los sectores intervenidos, concluimos que se verifica la intervención en un área de 6.845,98 Metros cuadrados, en el marco del mejoramiento y construcción de nuevos mercados públicos en diferentes sectores del Distrito de Barranquilla, con un costo en dólares de USD 14.597.226,04, valor que se encuentra cancelado en su totalidad por el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, de acuerdo a los comprobantes de Egreso entregados y anexos a este informe.

5. AREAS INTERVENIDAS Y VERIFICADAS INDICADOR NO 1 - ÁREA DE HUMEDAL GESTIONADA SOSTENIBLEMENTE CON FINES DE CONSERVACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN. – 62,26 HECTAREAS



6. AREAS INTERVENIDAS Y VERIFICADAS INDICADOR No 2 - ESPACIO PUBLICO RECUPERADO O NUEVO EN BARRANQUILLA. – 51.324,88 M2

6.1 PROYECTO TODOS AL PARQUE – TAP. – 31.306 M2

TODOS AL PARQUE TAP					
ITEM	**AREA M2 APROX**	**NOMBRE**	**LOCALIDAD**	**DIRECCION**	**BARRIO**
1	14.301	PARQUE CALANCALA	SUROCCIDENTE	K 32 C 47D	CHIQUINQUIRA
10	13.435	PARQUE CRISTO REY	NORTE CENTRO HISTORICO	K 59B C 79 Y 80	EL GOLF
11	1.164	PARQUE SANTA HELENA	SURORIENTE	C 27 K 8	SANTA ELENA
12	2.406	BULEVAR SANTA HELENA	SURORIENTE	C 27 K 8	SANTA ELENA
	31.306	**M2**			

La utilización de drones para la captura aérea permitió obtener una representación detallada y precisa de las áreas intervenidas. Este enfoque tecnológico avanzado garantizó una representación visual y espacial exacta de los espacios públicos recuperados o de nueva creación. El análisis de datos a través del modelo de ortofotografía proporciona información geoespacial de alta calidad, esencial para la verificación técnica de los resultados y su posterior análisis.

Parque Calancala.
Área 14.301m^2.



Parque Cristo Rey.
Área = 13.435 m^2



Parque y Bulevar Santa Helena
Área = 3.570 m^2



ZONA	AREA M2
ZONA 1	968,86
ZONA 2	125,69
ZONA 3	985,81
ZONA 4	914,21
ZONA 5	479,82
ZONA 6	96,01
AREA TOTAL	**3570,4**

6.2 PROYECTO TRANSFORMACION DEL ENTORNO URBANO – TEU.

En el marco del Proyecto Transformación del Entorno Urbano (TEU), se realizó la verificación técnica del área intervenida en la carrera 53, callejón de Robertico, callejón del meao, plaza de la Intendencia, Plaza de San Nicolas, lo cual arroja un área total de 13.172,90 M2

Carrera 53
Área = 11.040 m2



Callejón Robertico
Área = 321 m2



Callejón del Meao

Área = 425 m2



Plaza de la Intendencia

Área = 219,9 m2



Plaza de la San Nicolas

Área = 1167 m2



6.3 PROYECTO SIEMBRA.

se verifica que la intervención de áreas, se encuentra incluidas en las áreas informadas, en el marco del proyecto Todos al parque - TAP

Chiquinquirá.

Parque Calancala fase 1



Parque Calancala fase 2





Parque Calancala fase 3





Parque Calancala fase 4



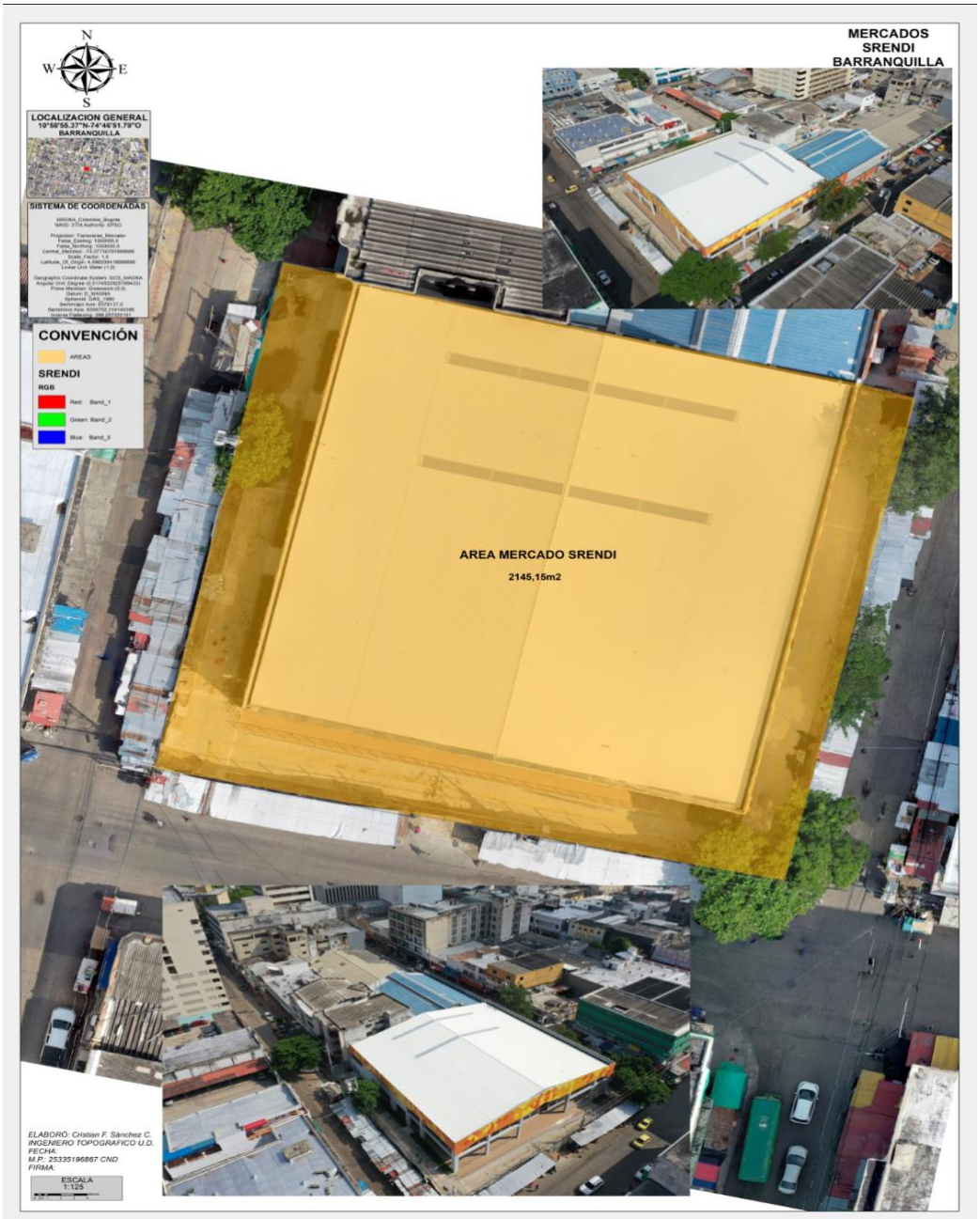
Parque Calancala fase 5



6.4 PROYECTO MERCADOS

En el marco del Proyecto Construcción de Nuevos Mercados Públicos, se realizó la verificación técnica del área intervenida en el mercado Srendi, Mercado La Magola y Mercado Barlovento, lo cual arroja un área total de 6.845,98 M2

Mercado SRENDI
Área = 2.145,15 m^2



Mercado La Magola.
Área = 1.913,88 m^2



Mercado Barlovento.
Área = 2.786,95 m^2



7. VERIFICACIÓN AMBIENTAL.

7.1 INTRODUCCIÓN.

En la búsqueda de un equilibrio armonioso entre el desarrollo urbano y la conservación del entorno natural, Barranquilla se embarca en el ambicioso proyecto de Biodiverciudad. Dentro de este marco, se destacan tres iniciativas fundamentales: el Ecoparque Ciénega de Mallorquín, Todos al Parque y Siembra Barranquilla. Estos proyectos no solo representan hitos en el desarrollo local, sino que también encarnan un compromiso profundo con la sostenibilidad ambiental, un compromiso respaldado por una verificación minuciosa a través de visitas de campo, imágenes satelitales y vuelo de drones.

El Ecoparque Ciénega de Mallorquín, sometido a un riguroso proceso de verificación, se erige como un modelo de gestión ambiental. Transformando un espacio antes desaprovechado en un santuario para la biodiversidad local, este proyecto se basa en datos concretos obtenidos mediante visitas de campo, asegurando la autenticidad de sus esfuerzos de conservación y sostenibilidad. La integración de imágenes satelitales y vuelos de drones no solo añade una perspectiva única a la evaluación, sino que también subraya el compromiso de adoptar tecnologías avanzadas para la gestión eficiente del espacio y los recursos.

La iniciativa "Todos al Parque" se beneficia de una verificación detallada que abarca desde la planificación del diseño hasta la implementación. Las imágenes satelitales aportan una visión holística de la distribución y conectividad de los parques urbanos, mientras que los vuelos de drones proporcionan datos precisos sobre la calidad del diseño paisajístico. La verificación en campo complementa esta evaluación, garantizando que estos espacios verdes sean accesibles.

"Siembra Barranquilla", con su enfoque en la participación comunitaria, se valida mediante la documentación detallada de eventos de siembra y confirmados en visitas in situ. La combinación de imágenes satelitales y vuelos de drones no solo verifica la expansión del arbolado urbano, sino que también evalúa el impacto social y educativo de esta iniciativa en la comunidad.

En conjunto, estos proyectos, validados a través de una verificación integral que incluye visitas de campo, imágenes satelitales y vuelo de drones, encarnan el compromiso de Barranquilla con un desarrollo urbano sostenible. Más allá de la infraestructura, se teje una red de esfuerzos respaldados por datos concretos, marcando un hito en la evolución de Barranquilla hacia una Biodiverciudad floreciente y armoniosa.

7.2 Metodología de Verificación.

7.2.1 Visita de Campo: Detalles de la Inspección In Situ.

Objetivos	Obtener una comprensión detallada de la implementación de los proyectos en el terreno.
Procedimiento	- Identificación de puntos clave de interés. - Inspección visual de la infraestructura y áreas de intervención. - Entrevistas con el personal a cargo y la comunidad local. - Registro fotográfico de condiciones actuales y mejoras realizadas.

7.2.2 Vuelo de Drones: Alcance y Utilidad en la Verificación.

Objetivos	Obtener datos detallados y perspectivas visuales específicas para áreas de difícil acceso.
Procedimiento	- Planificación y ejecución de vuelos de drones sobre áreas designadas. - Captura de imágenes de alta resolución y video para documentar condiciones y mejoras.

7.2.3 Integración de Datos: Enfoque Holístico de la Verificación.

Objetivos	Sintetizar los datos recopilados por parte del Distrito y autoridades ambientales para obtener una evaluación completa.
Procedimiento	- Correlación de hallazgos de la visita de campo con datos vuelo de drones. - Creación de un informe consolidado que refleje la situación real y el progreso de los proyectos.

7.3 Ecoparque Ciénega de Mallorquín

El Ecoparque Ciénega de Mallorquín se erige como un oasis verde en medio de Barranquilla, fusionando la conservación de la biodiversidad con prácticas sostenibles de gestión ambiental. Ubicado estratégicamente en la Ciénega de Mallorquín, este proyecto se presenta como un modelo ejemplar de cómo la naturaleza y el desarrollo urbano pueden coexistir armoniosamente.

La verificación exhaustiva del Ecoparque Ciénega de Mallorquín, realizada a través de visitas de campo, imágenes satelitales y vuelo de drones, ha enfocado su atención no solo en la eficacia de la conservación general, sino también en la protección y expansión de áreas de manglares. La infraestructura en palafito ha sido evaluada para garantizar su armonización con el entorno y su contribución a la preservación de los manglares.

Asimismo, la evaluación de los senderos ecoturísticos ha destacado su diseño sostenible y su capacidad para ofrecer experiencias enriquecedoras a los visitantes sin amenazar la integridad de los ecosistemas circundantes. La verificación confirma el éxito de estas iniciativas, evidenciando la creación de un espacio donde la protección de la biodiversidad y el ecoturismo coexisten de manera equilibrada y beneficiosa para la comunidad y el entorno natural.



7.3.1 Resultados de la Verificación – Indicadores.

- **Indicador N°1. Área de Humedal Gestionada Sosteniblemente en la Ciénega de Mallorquín: 62,26 Ha.**

El valor del indicador, de las áreas gestionadas sosteniblemente con fines de conservación y adaptación al cambio climático es de **62,26 Hectáreas**, a la fecha de la presente verificación tal como se presenta en plano, en el numeral 5.

El porcentaje de avance en la gestión sostenible del humedal dentro del programa es de 97% el cual se calculó de la siguiente manera:

$$\frac{(\text{Área de humedal gestionada sosteniblemente}}{Meta\ área\ del\ humedal} * 100 = 62{,}26\ \text{Ha} / 301\ \text{Ha} = 20{,}68\%$$

- **Indicador N°2. Porcentaje de Longitud de Palafitos Construidos con Materiales Sostenibles**

$$\frac{Longitud\ de\ palafito\ construido\ con\ materiales\ sotenibles\ UF1}{Longitud\ de\ Palafitos\ proyectada} * 100 = 2.298{,}80\text{m}/4403\text{m} = 52{,}21\%$$

La verificación del indicador se realizó, tomando la medida de longitud, haciendo uso de equipo de drones y visitas de campo a la estructura en palafito construida en el sector UF1 y UF2, comparada contra el total proyectado.

Las medidas se encuentran indicadas en el siguiente plano.



7.3.2 Soportes de prácticas sostenibles.

Área de reforestación realizada por Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde – EPA.

Se verificó la siembra de mangle rojo en una extensión de 5969 metros cuadrados dentro de la Ciénaga Mallorquín, realizada por la Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde – EPA. Este esfuerzo de reforestación no solo involucra la introducción de mangle rojo, una especie nativa fundamental para la restauración ecológica, sino que también representa un compromiso tangible con la conservación ambiental y la preservación de la biodiversidad en la región acuática de la Ciénaga Mallorquín.

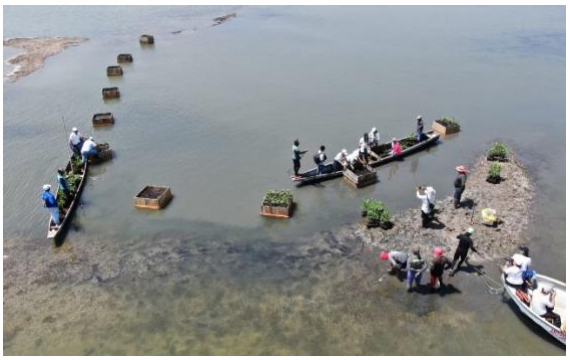
Dentro del proceso de verificación, se identificaron áreas específicas donde la siembra de mangle rojo experimentó pérdidas, abarcando un total de 870 metros cuadrados. Como resultado, se calculó un porcentaje de supervivencia para evaluar la eficacia de la actividad de reforestación de 86%.

Descripción	Área m^2
Núcleos 1	1239
Área 3	860
Área 4	673
Área 5	3197
TOTAL, ÁREA INTERVENIDA	**5969**





Fotografía 1 y 2.
Siembra de mangle 2022.



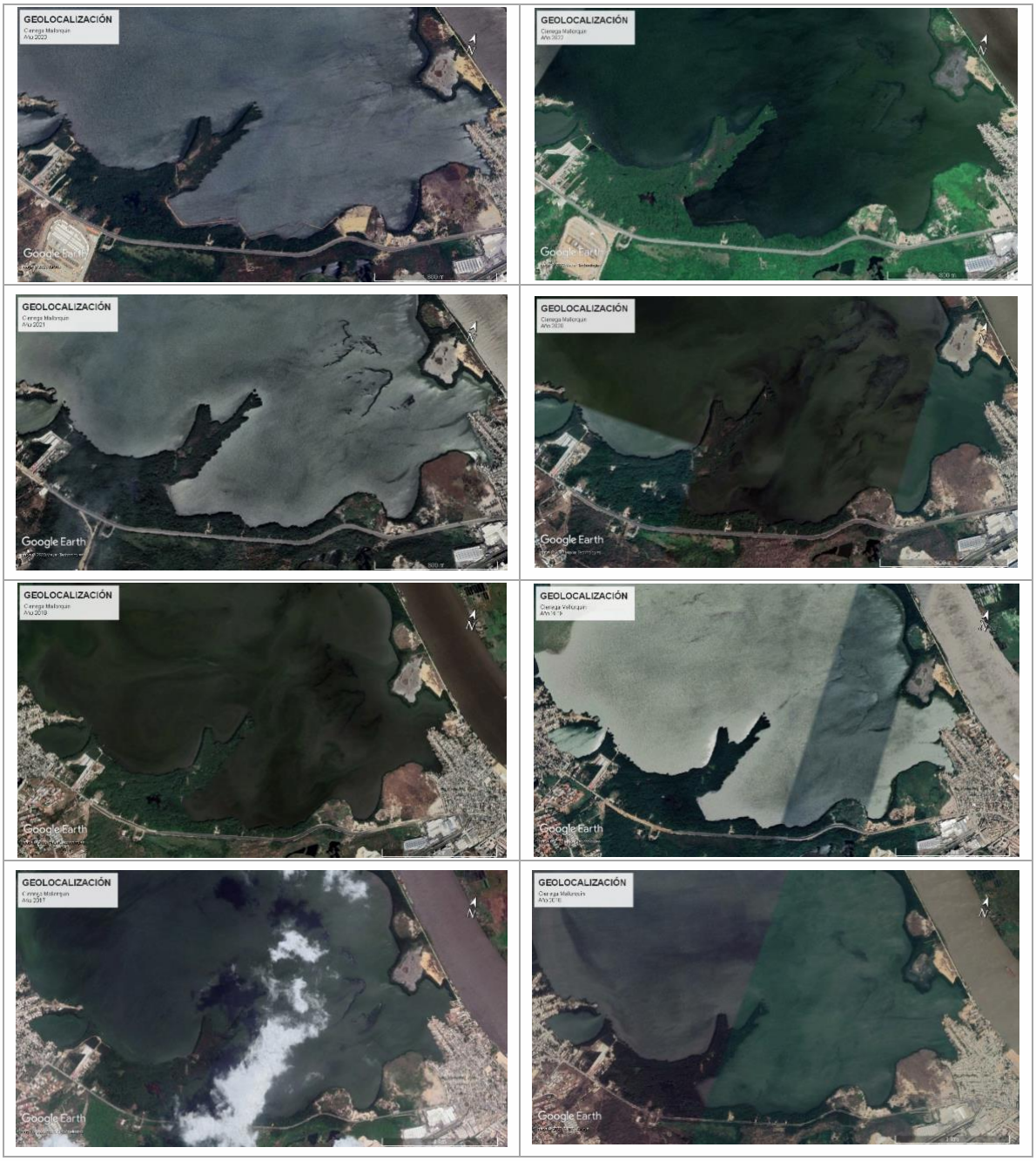

Fotografías 3 y 4.
Instalación de Núcleos de dispersión actividad realizada con las Asociaciones de pescadores del barrio la Playa




Fotografía 5 y 6.
Siembra de mangle rojo.


GEOLOCALIZACIÓN
ÁREAS INTERVENIDAS - REFORESTACIÓN DE MANGLE
N
Área 5
Área 4
Área 3
Núcleo 1
Leyenda
Area
Google Earth
Image © 2023 Airbus
500 m

Análisis de Imágenes Satelitales.



El análisis de la correlación espacio temporal revela una transformación significativa en la Ciénega de Mallorquín. Años de presión antropogénica causaron la degradación de los manglares. Sin embargo, la construcción de senderos en palafito en el Ecoparque Ciénega de Mallorquín ha sido un punto de inflexión. Estos senderos han delimitado y protegido activamente los manglares, actuando como barreras efectivas contra la tala y el asentamiento humano no autorizado. La correlación positiva entre la construcción de los senderos y la disminución de la degradación destaca el impacto positivo del proyecto en la preservación de los manglares, mostrando una gestión efectiva de los recursos naturales en la región.

7.4 CONCLUSIONES

En síntesis, el indicador de Gestión Sostenible del Área de Humedales en la Ciénaga de Mallorquín, focalizado en el proyecto Ecoparque, emerge como el núcleo esencial de la iniciativa. Su enfoque holístico, respaldado por prácticas sostenibles como la reintroducción de especies de mangle y compromiso con la construcción sostenible, evidencia un compromiso palpable con la preservación ambiental.

Los logros alcanzados, como la finalización exitosa de la Unidad Funcional 1 y, Unidad Funcional 2 y las medidas de protección ambiental, confirman un progreso sustancial hacia la sostenibilidad. Este indicador, al impulsar la restauración del ecosistema y la adaptación al cambio climático, consolida la visión del proyecto como un modelo ejemplar de desarrollo sostenible, con beneficios duraderos para la comunidad y el entorno.

Por otro lado, el análisis de la correlación espacio-temporal revela una transformación notable en la Ciénaga de Mallorquín. Años de presión antropogénica llevaron a la degradación de los manglares, pero la construcción de senderos en palafito en el Ecoparque Ciénaga de Mallorquín ha marcado un cambio significativo. Estos senderos han protegido activamente los manglares, actuando como barreras efectivas contra la tala y el asentamiento humano no autorizado. La correlación positiva entre la construcción de los senderos y la disminución de la degradación resalta el impacto positivo del proyecto en la preservación de los manglares, demostrando una gestión efectiva de los recursos naturales en la región.

8. ANEXOS.

- Anexos al Informe jurídico.
- Anexos al informe técnico financiero.
- Planos de levantamiento topográfico.
- Fotos de visitas al terreno